



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Jueves, 8 de junio de 1989

Núm. 130

SUMARIO

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

	Página
Contribuciones especiales por obras en calles Miguel Asso y Fillas	1881
Cuenta general del presupuesto ordinario de 1987 relativa al Patronato Municipal de Turismo	1881
Expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular	1881

Audiencia Territorial de Zaragoza

Recursos contencioso-administrativos	1882-1884
--	-----------

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Requiriendo a trabajadores autónomos en ignorado paradero	1885
Notificando a empresas deudoras de cuotas a la Seguridad Social	1893-1897
Anuncio de la URE núm. 4 sobre subasta de bienes muebles	1903

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	1904
-------------------------------------	------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	1904-1905
Juzgados de Distrito	1905-1910
Juzgados de lo Social	1910-1912

PARTE NO OFICIAL

La Mutua de Accidentes de Zaragoza

Junta general ordinaria	1912
-------------------------------	------

Comunidad de Regantes del Río Manubles, de Ateca

Junta general extraordinaria	1912
------------------------------------	------

Mancomunidad Agua de Monegros

Exposición de documentos	1912
--------------------------------	------

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 36.888

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 28 de abril de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización parcial de la calle Miguel Asso y acondicionamiento de terrenos para centro de BUP.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del periodo de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 2 de mayo de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 36.890

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de abril de 1989, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto ordinario.

Entidad: Patronato Municipal de Turismo.

Ejercicio: 1987.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986 (texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local), con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 2 de mayo de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 36.889

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 28 de abril de 1989, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización de la calle Fillas, de Tomás Higuera a Batalla de Lepanto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del periodo de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 2 de mayo de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 36.893

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1989, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 en el presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular, de conformidad al siguiente detalle:

Disponible:

Superávit de 1988, 3.259.127.

Total, 3.259.127 pesetas.

Partidas que se incrementan:

171. Personal contratado fijo y eventual, 561.824.

171.2 Personal contratado incremento IPC y trienios de 1988, 824.054.

181. Seguridad Social del personal, 300.000.

242. Dietas, locomoción y traslados, 95.000.

221. Alquileres, 440.000.

258.11 Gestoría y asesoría de 1988, 162.840.

259.1 Publicidad y propaganda, 438.000.

259.5 Actividades varias, apoyo y complementación, 437.409.

Total, 3.259.127 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello, según establece el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre ("BOE" del 30), reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 2 de mayo de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 35.391

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 439 de 1989, promovido por Valentín Bonet Bernal, contra acuerdo de la Junta Provincial de Reclutamiento de Zaragoza de 22 de junio de 1988, declarando útil y apto para el servicio militar al recurrente, y de 23 de enero de 1989 del Excmo. señor capitán general de la Cuarta Región Militar, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.392

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 468 de 1989, promovido por Albino Delgado Medrano, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.393

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 470 de 1989, promovido por Julián Navarro Roldán, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.394

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 467 de 1989, promovido por Manuel González González, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.395

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 441 de 1989, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra acuerdo del Ayuntamiento de El Frasno de 14 de febrero de 1989, por liquidación practicada por licencia fiscal de comerciantes e industriales, correspondiente al período de 1987, relativa a la oficina de la entidad demandante, y de 18 de marzo de 1989, desestimatorio de recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.368

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 438 de 1989, promovido por La Unión y el Fénix Español, S. A., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 14 de febrero de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acta de conformidad núm. 102.297, registrado con el núm. 817 de 1988, concepto de contribución especial, obras de ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios en el año 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.369

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 431 de 1989, promovido por Industrias Celulosa Aragonesa, S. A., contra decreto del Ayuntamiento de Zaragoza de 19 de abril de 1988, por el que se ordenaba la cancelación de las autorizaciones concedidas a Saica y Rico y Echevarría, S. A., para efectuar el vertido de sus residuos industriales en el monte Realengo de Villamayor, y de fecha 3 de febrero de 1989, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.692

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 458 de 1989, promovido por José-Luis Candel Quílez, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.693

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 459 de 1989, promovido por Arturo-Ignacio Rioja López, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.694

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 456 de 1989, promovido por Timoteo-José Lezcano Roper, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.695

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 457 de 1989, promovido por Francisco Pardillos Vela, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.696

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 455 de 1989, promovido por Fermín Navarro Bandrés, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.697

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 453 de 1989, promovido por Vicente Casán Raga, contra acuerdo presunto de la

Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.698

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 454 de 1989, promovido por Luis Boves Amador, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.699

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 452 de 1989, promovido por José-María Benito Arnedo, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.700

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 451 de 1989, promovido por Emilio Magallón Salvo, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.705

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 450 de 1989, promovido por Francisco Javier Cuartero, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.706

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 463 de 1989, promovido por Bienvenido-Miguel Tolosa Tolosa, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 35.707

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 464 de 1989, promovido por Gregorio Echeverría Lite, contra acuerdo presunto de la Dirección General de Costos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se entendió desestimada, por silencio administrativo negativo, la petición deducida por el actor, perteneciente al Cuerpo de Veterinarios Titulares, sobre reconocimiento de los trienios reconocidos al 100 % de su valor sin reducciones por realizaciones de jornadas incompletas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 36.942

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 498 de 1989, promovido por Inés Lores Sorribas, representada por el letrado señor Negro Polo, contra resolución del delegado del Gobierno en Aragón de 14 de abril de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad, de fechas 15 de febrero y 6 de marzo de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 36.943

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 500 de 1989, promovido por Martín Andreu Agudo, contra acuerdo del Ministerio del Interior (División de Personal de la Dirección General de la Policía) y acuerdo de 28 de febrero de 1989, notificado el 7 de marzo de 1989, por haberse anulado la resolución de 14 de mayo de 1987 de la División de Personal de la Dirección General de la Policía por la sentencia número 294, de fecha 21 de marzo de 1987, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dictada en autos 814 de 1987, solicitando el recurrente se reconozca a efectos de trienios clases pasivas y antigüedad en escalafón en el tiempo comprendido entre el 17 de mayo de 1987 y 15 de agosto de 1988, y contra acuerdo de 11 de marzo de 1989, por presunta desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 38.353

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 506 de 1989, promovido por Colegio Oficial de Funcionarios de Habilitación Nacional de Zaragoza, contra acuerdo presunto del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, sobre baremo aprobado por dicha Corporación para la provisión de plazas de secretarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 38.354

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 508 de 1989, promovido por José-María Laguna Laguna, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimando el recurso de alzada deducido contra resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 38.357

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 507 de 1989, promovido por Colegio Oficial de Funcionarios de la Habilitación Nacional de Zaragoza, contra acuerdo presunto del Ayuntamiento de Alfajarín, sobre baremo aprobado por dicha Corporación para la provisión de la plaza de secretario interventor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 38.358

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 513 de 1989, promovido por Juan-Antonio Giménez Domínguez, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 25 de marzo de 1988, sobre declaración de jubilación del actor por edad, confirmado en reposición en forma presunta, por aplicación de la ficción legal del silencio negativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 39.080

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 516 de 1989, promovido por Begoña Bonillo Bernal, José Hernández Rebolón, Luisa Chamorro Rivas, Pilar Laborda Olóriz y Rosaura Pérez Camardiel, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, con petición de abono de diferencias salariales por pagas extraordinarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de mayo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 36.491

En esta Tesorería Territorial, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo 3. del Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Art. undécimo uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

AUTÓNOMOS

PR	NUMERO	DC	NOMBRE	C.	NUMER.	AÑ	PERIODO	IMPORTE
50	206195	62	ARIZCUREN MIZANA JESUS	R	2	89	0588 0688	14,308
50	211286	12	CORTES PONZ ANTONIO	R	10269	88	0187 0687	97,711
50	212288	44	ARISTIDES GRACIA OLIVAN	R	1197	89	1088 1088	17,020
50	212960	37	SANCHEZ MOJICA JAVIER	R	10320	88	0887 1287	81,426
50	213111	91	VAZQUEZ PEREZ SANTIAGO	R	10334	88	0887 0887	16,285
50	215313	62	VICENTE SERRANO MARTIN	R	38	89	0187 1287	195,422
50	216497	82	DANIEL REYES RAFALES	R	1241	89	0187 1287	195,422
50	216898	95	GUIBELBE FERNANDEZ LUCIO	R	1283	89	0187 1287	195,422
50	217384	96	ANDRES BAQUERO AGUADO	R	11238	88	0387 0587	48,855
50	219138	7	ONDIVIELA MARIN JOSE	R	11360	88	0187 1287	195,422
50	219203	72	JOSE MONFORT SOLER	R	11366	88	0887 0887	16,285
50	219203	72	JOSE MONFORT SOLER	R	11367	88	1087 1287	48,855
50	407815	19	OLIVER MONTESO SERGIO	R	1361	89	0187 1287	168,117
50	407815	19	OLIVER MONTESO SERGIO	R	1362	89	0186 1286	186,121
50	407815	19	OLIVER MONTESO SERGIO	R	1363	89	0187 1287	195,422
50	408479	4	MARIA CORROTO GONZALEZ	R	12049	88	0187 1287	195,422
50	408559	84	ISABEL QUILEZ GARCIA	R	12056	88	1187 1287	32,570
50	408759	90	GONZALO ENCARNACION GARZON	R	12066	88	0787 0887	32,570
50	408862	96	FERRAPILHA ALBINO	R	12069	88	0187 1287	195,422
50	408864	1	MIGUEL AUGUSTO LOS SANTOS	R	12070	88	0187 1287	195,422
50	408910	47	MARTINEZ MARIN ALFONSO	R	12072	88	0287 0287	16,285
50	408910	47	MARTINEZ MARIN ALFONSO	R	12073	88	0487 0587	32,570
50	408910	47	MARTINEZ MARIN ALFONSO	R	12074	88	0787 0887	32,570
50	408910	47	MARTINEZ MARIN ALFONSO	R	12075	88	1087 1287	48,855
50	409048	88	ALEJANDRINA LOPEZ MARIN	R	12086	88	0187 0687	97,711
50	409899	66	ORTUZAR BARRENECHE VICTOR	R	12147	88	0187 0987	146,566
50	410013	83	MARIA PINTADO GARCIA	R	12155	88	0687 1287	113,996
50	410017	87	CEPERO GUIRAL RICARDO	R	12156	88	0187 1287	195,422
50	410066	39	BUSTAMANTE SALAM GERARDO	R	12160	88	0187 1287	195,422
50	410122	95	ALVAREZ SEVES LORENZO	R	12164	88	0187 0987	146,566
50	410317	96	JOSE LUIS TELLO HENAR	R	12175	88	0187 0687	97,711
50	410326	8	MARCOS ALADRO MARIA CAR	R	12176	88	0187 1287	195,422
50	410430	15	ARAGONES GIMENO JOSE MARIA	R	12181	88	0187 0987	146,566
50	410518	6	BLASCO GRACIA ANGEL	R	12192	88	0187 1287	195,422
50	410572	60	BLASCO RODRIGO ANTONIO	R	12198	88	0187 1287	195,422
50	410661	52	RAMON IRIARTE JESUS	R	12207	88	0187 1287	195,422
50	410761	55	TERESA ROS MATEO	R	12216	88	0187 0987	146,566
50	410763	57	LAGUNA SANZ ANGEL	R	12217	88	0787 0987	48,855
50	410815	12	GARCIA BORJA JOSE LUIS	R	12218	88	0187 1287	195,422

PR	NUMERO	DC	NOMBRE	C.	NUMER.	AÑ	PERIODO	IMPORTE
50	707117	76	NAVARRO TRIGO ENRIQUE	R	1764	89	0187 1287	195,422
50	707182	44	LUNA TORRIJO ANTONIO	R	1768	89	0187 1287	195,422
50	707234	96	CASTELLANO MARTIN MARIA	R	1772	89	0187 0987	146,566
50	707268	33	ZAPATER ARENAZ JESUS	R	1775	89	0187 0487	65,141
50	707268	33	ZAPATER ARENAZ JESUS	R	1776	89	0787 1287	97,711
50	707456	27	ANDRES HERNANDEZ FRANCISCO	R	1795	89	0187 0987	146,566
50	707559	33	ANDREU CASTILLO FRANCISCO	R	1804	89	0187 1287	195,422
50	707823	6	JOAQUIN MOSTEO CARDENAS	R	1824	89	0187 1287	195,422
50	707869	52	JURADO LAHUERTA M JAVIER	R	1830	89	0187 1287	195,422
50	707874	57	AGUERAS BELLIDO ANGEL	R	1831	89	0187 0687	113,996
50	707955	41	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	R	1834	89	0187 1287	195,422
50	708004	90	SALVADOR GALAN JOSE MARIA	R	2201	89	0187 1287	195,422
50	708124	16	NAVARRO BERCIANOS JUAN BAUTI	R	1841	89	0187 0987	146,566
50	708155	47	BENEDI SALDAÑA FELIX	R	1845	89	0187 1287	195,422
50	708163	55	DUAS HICHO LUISA	R	1846	89	0187 0987	146,566
50	708214	9	MORON PICON MILAGROS	R	1851	89	0187 1287	195,422
50	708292	87	JAIME PASCUAL CARRION	R	1858	89	0187 0987	146,566
50	708427	28	JOSE RAMON MUÑOZ AGUILAR	R	1870	89	0187 0987	146,566
50	708500	4	LOZANO GARCIA ANDRES	R	1877	89	0187 0387	48,855
50	708628	35	IBAÑEZ BOSQUE MIGUEL A	R	1882	89	0187 1287	195,422
50	708629	36	LAGUARDIA PARDO MANUEL	R	1883	89	0187 0887	130,281
50	708668	75	RAMOS MONGE JESUS	R	1887	89	0187 0687	97,711
50	708685	92	ALMERGE BROSED ANTONIO	R	1889	89	0187 0987	146,566
50	708741	51	NOGUERAS MILLAN PABLO	R	1895	89	0187 0987	146,566
50	708771	81	MANUEL CHUMILLAS LAHOZ	R	1898	89	0187 0987	146,566
50	708826	39	JOSE A GIL LOPEZ	R	1900	89	0187 0987	146,566
50	708832	45	QUIRANTES MORENO ANGEL	R	1903	89	0187 0987	146,566
50	708973	89	MARTINEZ GARCIA MARIA	R	1915	89	0187 1287	195,422
50	708991	10	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	R	1918	89	0187 1287	195,422
50	709020	39	ANTONIO SANCHEZ JUDEZ	R	12567	88	0687 0687	16,285
50	709153	75	CORTES LERIN RICARDO	R	12578	88	0187 1287	195,422
50	709254	79	ESPADAS FERNANDEZ JESUS	R	351	89	0687 1287	113,996
50	709958	7	CAUDET ROCA VICENTE	R	1926	89	0187 1287	195,422
50	710017	66	GARCES MONTE EMILIANO	R	1930	89	0187 1287	195,422
50	710045	94	BERNAL BADENAS MANUEL FCOR	R	1931	89	0187 1287	195,422
50	710075	27	MARTINEZ SAEZ J MANUEL	R	1935	89	0187 1287	195,422
50	710098	50	SOBREVIELAMARTINEZ MIGUEL	R	1939	89	0887 1287	81,426
50	710237	92	CORTES TORNO CARMEN	R	1950	89	0187 1287	195,422
50	710281	39	GONZALVO PUEYO FRANCISCO	R	1959	89	0187 0987	146,566
50	710296	54	GONZALEZ YAÑEZ MIGUEL ANGR	R	1961	89	1287 0000	16,285
50	710305	63	FERNANDEZ FUENTES BIENVENIDOR	R	1964	89	0187 1287	195,422
50	710318	76	MARTINEZ GASCA FERNANDO	R	1965	89	0187 0987	146,566
50	710346	7	SERRA MASCARD PEDRO	R	1969	89	0187 0000	16,285
50	710346	7	SERRA MASCARD PEDRO	R	1970	89	0687 1287	113,996
50	710441	5	LOZANO FUERTES M JOSEFA	R	1977	89	0187 0987	146,566
50	710522	86	MANUEL CANELO ARROYO	R	1984	89	0187 0987	146,566
50	710528	92	GIMENEZ MUÑOZ CARMEN	R	1986	89	0187 1287	195,422
50	710530	94	GREGORIO HUESO MATEO	R	1987	89	0487 0000	16,285
50	710530	94	GREGORIO HUESO MATEO	R	1988	89	0687 0000	16,285
50	710577	44	CHUECA GARCIA JULIANA	R	1990	89	0187 1287	195,422
50	710652	22	ERNESTO SALVADOR SALVADOR	R	1999	89	0187 0987	146,566
50	710806	79	MIGUEL BLAS VICENTE	R	2007	89	1087 0000	16,285
50	710891	67	RIOS FERRER ENRIQUE	R	9878	88	0188 0688	102,122
50	710891	67	RIOS FERRER ENRIQUE	R	9877	88	0187 1287	195,422
50	710969	48	LORENZANA TOHUX ANTONIO	R	2021	89	0187 0987	146,566
50	710981	60	ENFEDAQUE ROS ARTURO	R	2024	89	0187 1287	195,422
50	711208	93	YAGUE PARDILLO RODOLFO	R	2046	89	0187 1287	195,422

PR	NUMERO	DC	NOMBRE	C.	NUMER.	AÑ	PERIODO	IMPORTE
50	711420	14	PULIDO RODRIGUEZ JOSE MARIA	R	2223	89	0187 0987	146,566
50	711439	33	FERREIRA TORRES AMADEU	R	2224	89	0187 0987	146,566
50	711462	56	RENEDO SANZ ANGELES	R	2229	89	0187 0987	146,566
50	711508	5	CANDIL GARCIA ANGEL	R	2230	89	0187 1287	195,422
50	711524	21	CANALES SORIA JULIO	R	2233	89	0187 0987	146,566
50	711539	36	ALONSO CARPINTERO LUIS JAVIER	R	2234	89	0187 1287	195,422
50	711569	66	PEREZ ALBALATE MARTIN	R	2235	89	0187 0987	146,566
50	711573	70	GRASA CASTAN GREGORIO	R	2237	89	0187 1287	195,422
50	711707	10	AMORES FERNANDEZ MANUEL	R	2260	89	0187 1187	179,137
50	711734	37	JUAN JOSE CIUDAD LABORDA	R	2266	89	0187 0000	16,285
50	711734	37	JUAN JOSE CIUDAD LABORDA	R	2267	89	0387 0587	48,855
50	711734	37	JUAN JOSE CIUDAD LABORDA	R	2268	89	0787 0000	16,285
50	711734	37	JUAN JOSE CIUDAD LABORDA	R	2269	89	1087 1287	48,855
50	711755	58	NATIVIDAD HERNANDEZ NAVA	R	2271	89	0187 0000	16,285
50	711871	77	BARDAJI RODRIGUEZ JORGE	R	2283	89	0187 1287	195,422
50	711908	17	BARRANCO MENDEZ ANTONIO	R	2290	89	0187 1287	195,422
50	711985	94	LORENTE RIPA MARCELINO	R	2299	89	0187 1287	195,422
50	712004	16	LABORDA BLASCO JOSE LUIS	R	2305	89	0187 1287	195,422
50	712085	0	BELTRAN JIMENEZ PEDRO	R	2320	89	0187 1287	195,422
50	712087	2	SORD GALLINAD ANGEL	R	2321	89	0187 1287	195,422
50	712344	65	MARTINEZ VALERO FRANCISCO	R	2356	89	0187 0987	146,566
50	712456	80	GINES SANCHEZ LAUREANO	R	12623	88	0187 1287	195,422
50	712629	59	PASAMAR BONILLA JOSE	R	12647	88	0187 1287	195,422
50	712881	20	JOSE FCO GARCIA PUEYO	R	12679	88	0187 0487	65,141
50	712881	20	JOSE FCO GARCIA PUEYO	R	12680	88	0687 1087	81,426
50	713089	34	DOMINICA ALBERO GRACIA	R	2071	89	0987 0987	16,285
50	713136	81	DAROCA MOLINOS FERNANDO	R	12713	88	0187 1287	195,422
50	713279	30	VILLAFRANCA LAFUENTE LUIS	R	2072	89	0187 1087	162,852
50	713637	0	RAUL BLASCO GOMEZ	R	12774	88	0787 0787	16,285
50	713637	0	RAUL BLASCO GOMEZ	R	12775	88	0987 1087	32,570
50	713930	2	MONTEJO MATAMALA SEVERIANO	R	420	89	0286 0286	15,510
50	715122	30	ANTONIO CERRO MARQUINA	R	548	89	0887 0887	16,285
50	715197	8	PINTRE IBAÑEZ MARGARITA	R	2077	89	0188 0888	136,163
50	715783	12	GAYAN BUENO JOSE MARIA	R	2079	89	0187 1287	195,422
50	715783	12	GAYAN BUENO JOSE MARIA	R	2080	89	0188 0788	113,996
50	715817	46	CHACON FERRER ANA MARIA	R	608	89	0188 0388	51,061
50	718138	39	AZNAR IBAÑEZ RAMONA	R	2084	89	0187 0387	48,855
50	718233	37	SERRANO DURAN CARLOS J	R	2098	89	0187 1287	195,422
50	718256	60	ARAGUAS CIPRES JOSE	R	10471	88	0187 1187	179,137
50	718262	66	MIRALLES PARDO CARLOS AN	R	2103	89	0187 1287	195,422
50	718268	72	CAMBRA CRISTOBAL CARLOS	R	2104	89	0187 1287	195,422
50	718318	25	BARTOMEU LOPEZ CARMEN	R	2107	89	0187 1287	195,422
50	718346	53	FRANCISCO LABENA LOPEZ	R	2110	89	0187 0687	97,711
50	718356	63	CALERO CACERES FELIX	R	2111	89	0187 0987	146,566
50	718359	66	ANDRES RODRIGUEZ MANUEL	R	2112	89	0187 1287	195,422
50	718362	69	CLAVERIA HERNANDEZ ENRIQUE	R	2113	89	0187 1287	195,422
50	718389	96	SANCHEZ GALLEGO LUISA	R	2117	89	0187 1287	195,422
50	719573	19	LAMIEL SEBASTIAN MILAGROS	R	11683	88	0188 0588	85,102
50	719588	34	GRACIA GIL ENRIQUE	R	2371	89	0187 1287	195,422
50	719588	34	GRACIA GIL ENRIQUE	R	2372	89	0188 0788	119,142
50	720218	82	MARCOS MARTINEZ FCI JAVIER	R	10479	88	0187 1187	179,137
50	720311	78	URZAY ZUECO ANGEL	R	2375	89	0187 1287	195,422
50	720311	78	URZAY ZUECO ANGEL	R	2376	89	0188 0788	119,142
50	720313	80	VISAL MARTIN ANTONIO	R	2377	89	0185 0585	70,049
50	720313	80	VISAL MARTIN ANTONIO	R	2378	89	0685 1285	16,808
50	720313	80	VISAL MARTIN ANTONIO	R	2379	89	0188 0788	119,142
50	720431	4	KARROUM MARKBY MOHAMMED	R	2380	89	0187 1287	195,422
50	720682	61	JOSE M CAMPO FERNANDEZ	R	2384	89	0487 0987	81,426
50	720682	61	JOSE M CAMPO FERNANDEZ	R	2385	89	1087 1287	48,855
50	720710	89	OYAGA TORRALBA JOSE EMILIO	R	2387	89	0187 1287	195,422

PR	NUMERO	DC	N O M B R E	C.	NUMER.	AÑ	PERIODO	IMPORTE
50	724614	16	PILA FONTAN FRANCISCO	R	2761	89	0187 1287	195,422
50	724630	32	ARENAS NARVAEZ ORLANDO	R	2763	89	0987 0000	16,285
50	724658	60	PLATERO ANDRES RAFAEL	R	2772	89	0187 1287	195,422
50	724684	86	PISA GONZALEZ JOSE CARLOS	R	2775	89	0187 1287	195,422
50	724744	49	ESCAMILLA GARCIA M JESUS	R	2778	89	0187 1287	195,422
50	724751	56	NAVARRO LORENTE MERCEDES	R	2779	89	0187 1287	195,422
50	724772	77	PUEYO SIERRA FCO JAVIER	R	2783	89	0187 1287	195,422
50	724800	8	LATIENDA MARTINEZ M MERCED	R	2791	89	0487 1287	146,566
50	724827	35	ROZAS ORTIZ M PILAR	R	2795	89	0187 1287	195,422
50	724876	84	SERRANO LOPEZ JESUS ANGE	R	2799	89	0187 1287	195,422
50	724910	21	RIGLOS AGUAS M PILAR	R	2807	89	1087 1087	16,285
50	724976	87	AUSERE ALIJARDE LUIS JAVIER	R	2813	89	0187 1287	195,422
50	724983	94	MARTIN SANZ JOSE ALEJA	R	2814	89	0187 1287	195,422
50	725017	31	CALVETE LON ANTONIO	R	10636	88	0186 1286	186,121
50	725032	46	VELA PASCUAL JOSE LUIS	R	2826	89	0187 1287	195,422
50	725033	47	ZARDOYA LAJUSTICIA JESUS	R	2827	89	0187 0587	81,426
50	725093	10	TORRES GONZALEZ JOSE	R	10645	88	0186 1286	186,121
50	725218	38	ALONSO HIJELMO ANTONIO	R	2842	89	0187 1287	195,422
50	725252	72	ASO ALASTUEY FRANCISCO	R	2844	89	0187 1287	195,422
50	725277	0	GUERRERO FRANCO JESUS	R	2853	89	0186 0486	62,040
50	725285	8	AGUILERA SANCHEZ CARMEN	R	2856	89	0187 1287	195,422
50	725411	37	FACI LUCIA RAFAEL	R	10673	88	0886 0886	15,510
50	725487	16	VALERO CALDERON BERNARDINO	R	2871	89	0987 1287	65,141
50	725502	31	MORENO MARTINEZ JESUS	R	2872	89	0187 1287	195,422
50	725514	43	GUTIERREZ SIERRA ANGELES	R	2873	89	0187 1287	195,422
50	725516	45	MATA MOTILVA JUAN ANTON	R	2874	89	0187 1287	195,422
50	725565	94	SERRANO ARRUEGO JOSE MARIA	R	2877	89	0187 1287	195,422
50	725641	73	SANTOLARIA FERNANDEZ JESUS	R	2885	89	0187 1287	195,422
50	725822	60	ANTON BENITO MAXIMO	R	10730	88	0186 0186	15,510
50	725843	81	ALONSO VELASCO ANDRES	R	10733	88	0186 0286	5,801
50	725843	81	ALONSO VELASCO ANDRES	R	10734	88	0386 1286	155,101
50	725843	81	ALONSO VELASCO ANDRES	R	10735	88	0187 1287	195,422
50	725843	81	ALONSO VELASCO ANDRES	R	10736	88	0188 0488	68,081
50	726087	34	EMILIO J NICOLAU GIRON	R	10767	88	0186 0286	31,020
50	726087	34	EMILIO J NICOLAU GIRON	R	10768	88	0486 0686	46,530
50	726087	34	EMILIO J NICOLAU GIRON	R	10769	88	1186 1186	15,510
50	726177	27	ADERLINA SEROS ROYO	R	2934	89	0387 0387	16,285
50	726215	65	JOSE CARLOS BERNIZ ANDRES	R	2938	89	0687 0000	16,285
50	726220	70	SUBIRON SANCHO JOAQUINA	R	2939	89	0187 1287	195,422
50	726236	86	GRACIA TORRES SANTIAGO	R	2945	89	0187 0487	65,141
50	726390	46	RUBIO MARTINEZ CARMEN	R	2949	89	0187 1287	195,422
50	726494	53	FRANCO HEREDIA MERCEDES	R	2956	89	0187 1287	195,422
50	726577	39	MIGUEL ANGEL NICOLAO LOEZ	R	10817	88	0486 0486	15,510
50	726577	39	MIGUEL ANGEL NICOLAO LOEZ	R	10818	88	0686 0986	31,020
50	726577	39	MIGUEL ANGEL NICOLAO LOEZ	R	10819	88	1186 1186	15,510
50	726610	72	LOPEZ MONTALBAN MIGUEL A	R	2976	89	0187 1287	195,422
50	726652	17	PILAR BERROGAIN CALVO	R	2980	89	0187 1187	179,137
50	726666	31	FERNANDEZ MUÑOZ FIDEL	R	2982	89	0187 1287	195,422
50	726778	46	PENA SANCHEZ LUIS	R	2999	89	1187 1287	32,570
50	726813	81	ARBEJ PONCE MARIA NIEVES	R	3001	89	1187 1287	32,570
50	726869	40	PEREZ PIEDRAFITA GERARDO	R	3010	89	0187 1287	195,422
50	726871	42	RUBIO ALIAGA MARIA ANGE	R	3011	89	0587 0587	16,285
50	726965	39	BRIZ ALVAREZ MARIA JESUS	R	3023	89	1287 1287	16,285
50	727056	33	ARTIGAS JARDIEL ANTONIO	R	10829	88	1287 1287	16,285
50	727056	33	ARTIGAS JARDIEL ANTONIO	R	10830	88	0188 0288	34,041
50	727136	16	ARTAL ROMEO MERCEDES	R	3032	89	1287 1287	16,285
50	727335	21	FERNANDEZ MENDAZA BEGOÑA	R	3051	89	1287 1287	16,285
50	727366	52	PAESA GRACIA ANTONIO	R	3053	89	0987 0987	16,285
50	727443	32	ALFARO MONTAÑES MARIA FERN	R	3066	89	0187 1287	195,422
50	727552	44	ROLDAN MAESTRE JAVIER	R	3069	89	1287 1287	16,285
50	727625	20	GONZALEZ LINDO MARIA CARM	R	3072	89	1287 1287	195,422

PR	NUMERO	DC	NOMBRE	C.	NUMER.	AÑ	PERIODO	IMPORTE
50	727723	21	GUARDINGO TRALLERO FCO JAVIER	R	3080	89	0487 0487	16,285
50	727723	21	GUARDINGO TRALLERO FCO JAVIER	R	3081	89	0787 0787	16,285
50	727776	74	LOPEZ GONZALEZ ENRIQUE	R	3089	89	0187 1287	195,422
50	727807	8	GARCIA BIENDICHO JOSE LUIS	R	3093	89	0187 0287	32,570
50	727807	8	GARCIA BIENDICHO JOSE LUIS	R	3094	89	0587 1287	130,281
50	727840	41	ALVAREZ MARTIN EDUARDO	R	3097	89	0187 1287	195,422
50	727890	91	BATOR GARCIA JOSE DIO	R	3106	89	0287 0587	65,141
50	727890	91	BATOR GARCIA JOSE DIO	R	3107	89	0787 1287	97,711
50	727982	86	M CARMEN LARROSA ARNAL	R	3114	89	0687 0687	16,285
50	728041	48	LLOPIS CANTONS MARIA ROSA	R	3118	89	0187 1287	195,422
50	728118	28	BERDUSAN ANDRES MARIO	R	3130	89	0187 1287	195,422
50	728208	21	MAGRANER GINER ARTURO	R	3138	89	0187 1287	195,422
50	728412	31	GARCIA CASTEJON EUGENIO	R	3149	89	0187 1287	195,422
50	728459	78	ARTIGAS GIL MIGUEL	R	3151	89	0187 1287	195,422
50	728512	34	DOBATO MOLINOS ISABEL	R	3158	89	0187 1287	195,422
50	728701	29	MAULEON BAEZA M ISABEL	R	12814	88	0187 1287	195,422
50	728701	29	MAULEON BAEZA M ISABEL	R	12815	88	0188 0588	85,102
50	728761	89	CEREZALES SANTIN MAXIMO	R	3184	89	0187 1287	195,422
50	728854	85	PRIEGO JIEMNEZ JOSEFA	R	3200	89	0187 1287	195,422
50	728910	44	ANA MARIA ALVAREZ GONZALEZ	R	12818	88	0888 0888	17,020
50	728922	56	BAILON RUIS JESUS	R	3209	89	0187 0187	16,285
50	728922	56	BAILON RUIS JESUS	R	3210	89	0487 0487	16,285
50	728922	56	BAILON RUIS JESUS	R	3211	89	0687 0687	16,285
50	728922	56	BAILON RUIS JESUS	R	3212	89	0887 1287	81,426
50	728993	30	GASCON DOMINGUEZ VICENTE	R	3218	89	0187 1287	195,422
50	729046	83	MENAYO DOMINGO FDO JESUS	R	3225	89	0187 1287	195,422
50	729082	22	RAMON PEREZ M GLORIA	R	10855	88	1087 1187	32,570
50	729082	22	RAMON PEREZ M GLORIA	R	10856	88	0188 0188	17,020
50	729085	25	RODRIGUEZ OLGUIN EUGENIA	R	3231	89	0187 0287	32,570
50	729085	25	RODRIGUEZ OLGUIN EUGENIA	R	3232	89	0687 1287	113,996
50	729185	28	BOSIN BITOROSA FELIX	R	3239	89	0187 1287	195,422
50	729196	39	CANO GIMENEZ MANUEL	R	3243	89	0887 0887	16,285
50	729196	39	CANO GIMENEZ MANUEL	R	3244	89	1087 1287	48,855
50	729251	94	SANTOS GASCON BONA	R	3251	89	0587 0587	16,285
50	729327	73	MARTINEZ CANO ROSA	R	3254	89	0187 0387	48,855
50	729393	42	RUBIO CALLEJAS M CARMEN	R	3263	89	0187 1287	195,422
50	729489	41	COMERAS DIEGO JOSE MAN	R	3272	89	0187 1287	195,422
50	729607	62	MURGA MUÑOZ RICARDO	R	3280	89	0187 1287	195,422
50	729644	2	SANCHEZ PIRET RODRIGO	R	3287	89	0187 1287	195,422
50	729675	33	VEGA ALVAREZ ANGEL	R	3290	89	0187 1287	195,422
50	729764	25	FUERTES ROYUELA GABRIEL	R	3305	89	0187 1287	195,422
50	729828	89	IZCARA GIMENO FERNANDO	R	3311	89	0187 1287	195,422
50	729874	38	PEREZ ORTIZ ANA ISABEL	R	3317	89	0187 1287	195,422
50	729968	35	RUIZ GIMENEZ CONCEPCION	R	3336	89	0187 0287	32,570
50	729968	35	RUIZ GIMENEZ CONCEPCION	R	3337	89	0487 1287	146,566
50	730083	53	CASAMAYOR BARANDA ANGEL JE	R	3344	89	0187 1287	195,422
50	730117	87	LUIS CALOMARDE SISO	R	3347	89	0487 1087	113,996
50	730171	44	MERCADER GIMENEZ ROSA MAR	R	3355	89	1287 1287	16,285
50	730185	58	BENEDICTO AGUILAR PEDRO	R	3357	89	0187 1287	195,422
50	730187	60	DIAZ CALLES ANTONIO	R	3358	89	0187 1287	195,422
50	730190	63	GUTIERREZ PUMEDA MANUEL	R	3359	89	0187 1287	195,422
50	730192	65	NAVAS NAVAS IGNACIO	R	3360	89	0187 1287	195,422
50	730200	73	GIMENEZ SOSA ESTHER	R	3363	89	0187 1287	195,422
50	730207	80	MIERA VAL OMAR	R	3365	89	0187 1287	195,422
50	730219	92	RIPOL PALACIOS MIGUEL	R	3370	89	0187 1287	195,422
50	730219	92	RIPOL PALACIOS MIGUEL	R	3371	89	0188 0188	17,020
50	730260	36	GARCIA BRU MIGUEL	R	3378	89	0187 1287	195,422
50	730290	66	PILAR BERCERO OTAL	R	3384	89	0187 0587	81,426
50	730291	67	ROBERTO LANGARITA BERCERO	R	3385	89	0187 0587	81,426
50	730292	68	M PILAR LANGARITA BERCERO	R	3386	89	0187 0687	97,711

PR	NUMERO	DC	NOMBRE	C.	NUMER.	AÑ	PERIODO	IMPORTE
50	730346	25	GARRIDO SANTOTOMAS ANTONIO	R	3392	89	0187 1287	195,422
50	730394	73	MORENO ASENSIO M LUISA	R	3396	89	0187 1287	195,422
50	730617	5	ZANDA OTAL RAMON	R	3418	89	0187 1287	195,422
50	730838	32	GRACIA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	R	3449	89	0187 1287	195,422
50	730842	36	LOPEZ MARTIN JOSEFA	R	3450	89	0187 1287	195,422
50	731127	30	LALAGUNA SALVADOR FCO JAVIER	R	3480	89	0187 1287	195,422
50	731161	64	MOZO BARTOLOME ALEJANDRO	R	3483	89	0187 1287	195,422
50	731236	42	IZQUIERDO RUIZ ROSA BLANCA	R	3499	89	0187 1287	195,422
50	731378	87	BLASCO GARCIA ANGELITA	R	3522	89	0187 1287	195,422
50	731410	22	CARRILLO PE A CARLOS	R	3533	89	0187 1287	195,422
50	731495	10	RINCON SANCHEZ PO ISABEL	R	3541	89	0187 1287	195,422
50	731515	30	LACAMARA BESCOS LUIS	R	3544	89	0187 1287	195,422
50	731524	39	ARCHE DOMINGUEZ FRANCISC	R	3545	89	0187 1287	195,422
50	731568	83	BLASCO GARCIA LUIS FCO	R	3551	89	0187 1287	195,422
50	731836	60	LANGARITA GRACIA ANGEL	R	3588	89	0387 0387	16,285
50	731836	60	LANGARITA GRACIA ANGEL	R	3589	89	1187 1287	32,570
50	734453	58	FERNANDEZ CAMBRA F JAVIER	R	10914	88	0987 1287	65,141
50	734453	58	FERNANDEZ CAMBRA F JAVIER	R	10915	88	0188 0488	68,081
50	734704	18	MAROTO MASCARATE FRANCISCO	R	3634	89	0287 1287	179,137
50	734704	18	MAROTO MASCARATE FRANCISCO	R	3635	89	0188 1288	204,245
50	734769	83	NAVARRO CIUDAD HORTENSIA	R	7949	88	0186 1286	186,121
50	734918	38	SARIÑENA MONSEC M PILAR	R	7978	88	0386 0386	15,510
50	734918	38	SARIÑENA MONSEC M PILAR	R	7977	88	0186 0186	15,510
50	734918	38	SARIÑENA MONSEC M PILAR	R	7979	88	0686 0686	15,510
50	734918	38	SARIÑENA MONSEC M PILAR	R	7980	88	0986 0986	15,510
50	734918	38	SARIÑENA MONSEC M PILAR	R	7981	88	1186 1186	15,510
50	735042	65	CARTIEL ROMERO AGUSTIN	R	10925	88	0187 1287	195,422
50	735042	65	CARTIEL ROMERO AGUSTIN	R	10926	88	0188 0288	34,041
50	735697	41	ANDRES GIMENO RAMON	R	12842	88	0187 1287	195,422
50	735697	41	ANDRES GIMENO RAMON	R	12843	88	0188 0588	85,102
50	735863	13	JOSE ANT BARCELONA BALDUQUE	R	1012	89	0388 0888	102,122
50	736416	81	GIMENO SANZ ADELA	R	12849	88	0187 1287	195,422
50	736416	81	GIMENO SANZ ADELA	R	12850	88	0188 0488	68,081
50	736919	2	ALMAZAN GRIMA ENRIQUE M	R	10947	88	0187 1287	195,422
50	736919	2	ALMAZAN GRIMA ENRIQUE M	R	10948	88	0188 0688	102,122
50	737538	39	VELILLA GARCIA L VICENTE	R	10954	88	0187 1287	195,422
50	737538	39	VELILLA GARCIA L VICENTE	R	10955	88	0188 0288	34,041
50	737845	55	ISABEL GUTIERREZ OJEDA	R	10957	88	0187 0387	48,855
50	737845	55	ISABEL GUTIERREZ OJEDA	R	10958	88	0587 0687	32,570
50	738947	90	MARIA PILAR MERA LAGUARDIA	R	10964	88	0287 0287	16,285
50	738947	90	MARIA PILAR MERA LAGUARDIA	R	10965	88	0587 0687	32,570
50	738947	90	MARIA PILAR MERA LAGUARDIA	R	10966	88	0987 0987	16,285
50	738947	90	MARIA PILAR MERA LAGUARDIA	R	10967	88	1187 1287	32,570
50	738947	90	MARIA PILAR MERA LAGUARDIA	R	10968	88	0188 0188	17,020
50	740173	55	MARIA TERE. MADURGA BUIL	R	3655	89	0187 1287	195,422
50	740173	55	MARIA TERE. MADURGA BUIL	R	3656	89	0188 0788	119,142
50	740262	47	JOSE C. AYUDA UNDEMOLINS	R	11797	88	0688 0688	17,020
50	741215	30	RAMON GEA PUERTO	R	10992	88	0187 0287	32,570
50	741215	30	RAMON GEA PUERTO	R	10993	88	0587 1287	130,281
50	741215	30	RAMON GEA PUERTO	R	10994	88	0188 0288	34,041
50	741814	47	ISABEL CRUZ CALAHORRA	R	12872	88	0188 0588	85,102
50	742742	5	RAMON CAMPANALES BARBERAN	R	11010	88	1287 1287	16,285
50	742742	5	RAMON CAMPANALES BARBERAN	R	11011	88	0188 0288	34,041
50	745405	49	M ROSARIO CORTES LASHERAS	R	11030	88	0787 0787	16,285
50	748017	42	LUIS FERN. LAFUENTE LLORENTE	R	12910	88	1087 1287	48,855
50	748017	42	LUIS FERN. LAFUENTE LLORENTE	R	12911	88	0188 0688	102,122
50	749193	54	FCO JAV CALVETE PALACIO	R	3683	89	0788 0888	34,041
50	749578	51	ENCARNACION RODRIGUEZ GAMERO	R	11062	88	1087 1287	48,855
50	749578	51	ENCARNACION RODRIGUEZ GAMERO	R	11063	88	0188 0288	34,041

PR NUMERO DC	NOMBRE	C. NUMER. AÑ	PERIODO	IMPORTE
50 750462 62	LUIS FCO BUENO LOBARTE	R 11070 88	1187 1287	32,570
50 750462 62	LUIS FCO BUENO LOBARTE	R 11071 88	0188 0288	34,041
50 750666 72	FCO TOMAS RODRIGUEZ ALCaine	R 11072 88	0188 0288	34,041
50 752208 62	JOSE MARIA CARBONELL PEREZ	N 1268 88	0588 0588	1,480
50 752399 59	ENRIQUE MARUGAN LAZARO	R 11984 88	0488 0488	17,020
50 752635 4	MOHAMED BOUZKAI	R 2160 87	0888 0988	34,041
31 702787 83	MANUEL CELIMENDIZ CELIMENDIZ	R 3163 87	0485 1285	108,417

Zaragoza, 10 de mayo de 1989
 EL TESORERO TERRITORIAL

Núm. 40.301

NOTIFICACIONES

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas EMPRESAS deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/027.691-38 CALZADOS GREGORTO, S.A.	10/88 a 10/88	792.340,-
50/033.448-72 NATALIAS, S.A.	11/88 a 12/88	661.507,-
50/040.336-73 FRANCISCO GONZALEZ LACUEVA	12/88 a 12/88	349.044,-
50/041.055-16 GARCIA PALES, S.A.	10/88 a 11/88	42.682,-
50/051.314-90 JOAQUIN LARENA GARCIA	10/88 a 12/88	92.853,-
50/051.666-54 DEL. COM. MANUFACT. VEGA, S.A.	11/88 a 11/88	65.197,-
50/053.780-34 SS. DE J. MARTIN FORTIS, S.A.	12/88 a 12/88	1.358.378,-
50/054.316-85 SERV. COMERCIAL RESTORANES, S	12/88 a 12/88	70.396,-
50/057.178-37 GOLMAR, S.A. FCO GONZALEZ	12/88 a 12/88	292.713,-
50/060.593-57 EMILIO CELMA FUERTES	11/88 a 11/88	31.327,-
50/061.662-59 JOSE M. ALDA GARCIA	11/88 a 11/88	505.199,-
50/072.002-20 COCINAS Y DECORACION, S.L.	10/88 a 11/88	345.068,-
50/076.629-88 NUCLIMA, S.A.	11/88 a 11/88	132.901,-
50/076.886-54 JULIO D. IZQUIERDO GRACIA	12/88 a 12/88	113.409,-
50/077.207-84 URBANA DE DISTRIBUCION, S.A.	10/88 a 12/88	153.758,-
50/077.718-13 NUEVA BASE CTNES, S.A.	10/88 a 11/88	835.899,-
50/078.894-25 CONSTRUCCIONES JUMER, S.A.	11/88 a 11/88	12.904,-
50/080.063-30 LUIS M. DEL VALLE HERNANDO	04/88 a 12/88	112.951,-
50/080.653-38 FRIDAY, S.A.	12/88 a 12/88	621.166,-
50/081.092-89 EDIFICACIONES ZALFONADA S.L.	10/88 a 11/88	913.148,-
50/081.406-15 MARIA PILAR MONFORT ECHEVERRIA	10/88 a 11/88	330.294,-
50/081.711-29 DETERLIMP ESPAÑOLA, S.A.	12/88 a 12/88	137.484,-
50/082.390-29 JOSE ANGEL BUENO ESCOLAR	06/88 a 11/88	63.445,-
50/082.666-14 FERNANDO MEDRANO ONDIVIELA	10/88 a 10/88	993,-
50/084.989-09 CETEI, SDAD. CIVIL	10/88 a 12/88	616.806,-
50/085.070-90 MM. II. ARAGON, S.A.	10/88 a 11/88	417.589,-
50/086.023-73 CTNES. UNIVERSITAS, S.L.	10/88 a 11/88	5.146.959,-

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/088.361-83	DIST. RECAM. AAC. ROYBE, S.A.L. 10/88 a 12/88	247.636,-
50/089.093-39	ACTIV. ART. ARAGONESAS SA 10/88 a 11/88	586.238,-
50/089.799-68	VIMDI, S.L. 09/88 a 10/88	170.068,-
50/090.112-88	COOP. ARAG. ZAPATO ARTESANO SC 10/88 a 10/88	153.792,-
50/090.227-09	TUCRI, S.A. 11/88 a 11/88	1.098.764,-
50/090.245-27	RUBIO Y CAMACHO, S.L. 04/88 a 11/88	121.362,-
50/090.461-49	COOP. ARAG. ZAPATO ARTESANO SC 10/88 a 10/88	167.633,-
50/090.538-29	MIGUEL ANGEL HORTA LAZARO 11/88 a 11/88	29.179,-
50/091.367-82	HANREB, S.L. 10/88 a 11/88	31.802,-
50/091.552-73	GILBERTA I. CASAS MAILLOT 11/88 a 11/88	57.902,-
50/091.893-26	VICTOR GALINDO MONJE 12/88 a 12/88	50.941,-
50/091.952-85	IND. DE MOD. ELECTR. Y CONTR. S. 10/88 a 11/88	148.464,-
50/092.177-19	CIA ESP. COLCHONES Y COMPL. S.A. 11/88 a 11/88	117.981,-
50/092.261-06	ALAHA, S. COOP. 11/88 a 11/88	60.068,-
50/092.606-60	PERCOSMETIC ESPAÑOLA SA 12/88 a 12/88	145.851,-
50/092.731-88	PROMOTORA ARAG. HOSTELERIA SL 12/88 a 12/88	48.255,-
50/092.951-17	ELECTRONICA EBRO, S.L. 11/88 a 11/88	67.379,-
50/093.102-71	EXPORT E IMPORT COM., S.A. 08/88 a 09/88	7.282,-
50/093.451-32	MARIANO BERNAD GUILLEN 09/88 a 09/88	10.639,-
50/047.281-34	DOMINGO ROY MAESTRO 10/88 a 10/88	40.597,-
50/076.771-29	MUEBLES ARAGON IMPERIO SL 05/88 a 08/88	1.231,-
50/079.716-71	TACONES ZARAGOZA, S.A. 10/88 a 10/88	176.168,-
50/081.600-15	INDUSTRIAS DEL ESTAÑO, S.A. 11/88 a 11/88	792.677,-
50/082.232-65	CTNES DE LEVANTE Y ARAGON 12/88 a 12/88	340.363,-
50/091.583-07	MECANIZADOS UNIR, S.A. 12/88 a 12/88	52.613,-
50/092.569-23	ALICIA LANCINA GIL 10/88 a 10/88	66.112,-
50/093.338-16	ARACOR, S.L. 11/88 a 11/88	101.857,-

A&C T A S D E I N F R A C C I O N

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/076.072-16	CARLOS LACRUZ GUILLEN 05/86 a 05/86	1.666,-

Zaragoza, 16 de Mayo de 1.989.

EL TESORERO TERRITORIAL,

Núm. 40.302

R E Q U E R I M I E N T O S

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas EMPRESAS deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días a contar de tal publicación no se abonon estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/001.489-26	ESTEBAN SANCHEZ SAHUN	11/88 a 11/88	93.787,-
50/018.398-57	LUIS ALBERTO LASUEN, S.A.	11/88 a 11/88	144.438,-
50/019.255-41	CENTRO DE ESTUDIOS AVANCE	07/88 a 08/88	28.774,-
50/030.965-14	JOSE ARNEDO ALVAREZ	10/88 a 10/88	42.137,-
50/036.141-49	CONPLI, S.A.	10/88 a 10/88	260.052,-
50/042.706-18	TELEANTENAS, S.L.	10/88 a 11/88	375.788,-
50/051.707-95	ARAGONESA HOSTELERA, S.A.	10/88 a 10/88	67.188,-
50/061.932-38	JESUS GARCIA VELILLA	10/88 a 10/88	65.741,-
50/063.075-17	IGNACIO MARTIN GIMENO	11/88 a 12/88	82.697,-
50/065.201-09	VALERIANO AGUILAR MONFORTE	11/88 a 11/88	37.934,-
50/068.069-64	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	11/88 a 11/88	79.497,-
50/068.648-61	B.L.F., S.L.	10/88 a 10/88	39.268,-
50/068.812-31	ALBERTO MELUS CUBERO	05/88 a 05/88	948,-
50/069.621-64	O.C.E.S.A.	11/88 a 11/88	151.343,-
50/072.155-76	ENRIQUE RIOS FERRER	10/88 a 10/88	198.612,-
50/072.286-13	SERGIO ORTIGOSA MORA	12/87 a 12/87	42.143,-
50/073.379-39	JOSE A. MANGUIRON MORALES	10/88 a 10/88	118.931,-
50/073.997-75	CONSTRUCCIONES CUOTA, S.L.	10/88 a 10/88	99.970,-
50/074.010-88	JOSE MARIA LOPEZ BEL	10/88 a 10/88	52.899,-
50/075.408-31	JOSE MANUEL PUCH, S.A.	10/88 a 10/88	87.202,-
50/076.275-25	ARACELI VALLEJO LAGUERA	10/88 a 10/88	25.139,-
50/076.535-91	DEPURACION Y MONTAJES, S.A.	10/88 a 11/88	110.695,-
50/076.758-23	ANTONIO CALVETE LON	11/88 a 11/88	31.815,-
50/076.797-62	MIGUEL S RUBIO CABANERO	11/88 a 11/88	32.327,-
50/076.854-22	FRANCISCO ASO ALASTUEY	11/88 a 11/88	33.779,-
50/076.863-31	JESUS BENEDI MONGE	10/88 a 10/88	31.794,-
50/077.015-86	FCO. JAVIER MONZON LABORDA	10/88 a 10/88	108.368,-
50/077.720-15	TPTES. AYLAGAS, S.L.	11/88 a 11/88	55.000,-
50/077.917-18	ANGEL CAMINO, S.L.	12/88 a 12/88	308.091,-
50/078.027-31	ANGEL HERBAS HERNANDEZ	11/88 a 11/88	55.215,-
50/078.240-50	S.C. FERRISA	10/88 a 10/88	60.466,-
50/078.241-51	AEMTOP, S.A.	11/88 a 11/88	64.714,-
50/078.366-79	JUANA BELMONTE HERNANDEZ	10/88 a 10/88	85.388,-
50/078.396-12	FELIX MONGE SABIRON Y OT	10/88 a 10/88	31.523,-
50/078.894-25	CONSTRUCCIONES JUMER, S.A.	10/88 a 10/88	124.897,-
50/078.961-92	MUEBLES J. GOMEZ., S.A.	10/88 a 10/88	252.338,-
50/079.392-38	FRANCISCO GARCIA VALERO	11/88 a 11/88	21.582,-
50/079.413-59	MECANIZADOS ENGUIA, S.L.	11/88 a 11/88	43.496,-
50/079.441-87	JOSE M. GARCIA IGLESIAS	07/86 a 12/86	202.827,-
50/079.474-23	ANA ISABEL GUIU APARICIO	10/88 a 10/88	291.358,-
50/079.626-78	NIMIX, S.A.	11/88 a 11/88	98.070,-
50/079.856-17	ARAGON ASOCIADOS, S.A.	10/88 a 11/88	92.007,-
50/079.870-31	JUAN MANUEL MARTINEZ ORTEGA	11/88 a 11/88	44.190,-
50/079.954-18	TOMAS INSA GARCIA	11/88 a 11/88	21.727,-
50/080.010-74	CID DE LA PAZ, S.A.	10/88 a 10/88	51.200,-
50/080.190-60	ANGEL SAENZ CUARTERO	10/88 a 10/88	38.624,-
50/080.349-25	ANA MARIA GUIO GIMENEZ	10/88 a 10/88	67.105,-
50/080.824-15	M. TERESA MAINAR SOPESENS	10/88 a 10/88	1.424.843,-
50/080.908-02	GUIP, SDAO. C. LTDA.	11/88 a 11/88	239.258,-
50/080.965-59	CIA ARAGONESA DE TT Y S	10/88 a 10/88	34.577,-
50/081.803-24	PEREZ ALBERO, S.L.	10/88 a 11/88	221.304,-
50/082.004-31	NACIONAL TAPIQUERA, S.L.	03/88 a 11/88	1.271.786,-
50/082.234-67	LINEA INFORMATICA, S.A.L.	11/88 a 11/88	37.022,-
50/082.281-17	MANUEL GONZALEZ CATALAN	10/88 a 10/88	77.633,-
50/082.799-50	NIEPO JIMENO, S.A.L.	11/88 a 11/88	301.063,-
50/083.006-63	JAVIER QUILLEZ MONTANES	10/88 a 10/88	73.598,-
50/083.098-58	ARGALO, S.A.	11/88 a 11/88	63.210,-

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/084.259-55	JOSE A RUIZ GALBE SANTOS	10/88 a 10/88	65.211,-
50/084.767-78	TAPIZADOS UNIDOS, S.I.	10/88 a 10/88	124.406,-
50/084.809-23	JOSE IGNACIO JARABA AINSA	10/88 a 10/88	45.909,-
50/084.851-65	FCO. J. ASENSIO FERNANDEZ	10/88 a 10/88	35.020,-
50/085.487-22	BEIK INFORMATICA SL	10/88 a 10/88	40.009,-
50/085.643-81	JOSE JAVIER LOPEZ HERNANDEZ	10/88 a 10/88	121.184,-
50/085.913-60	DISCOCATOLICO, S.A.	10/88 a 10/88	215.375,-
50/086.070-23	CARLOS BONJOCH RIASOL	10/88 a 11/88	341.536,-
50/086.263-21	SERV. TELEDISTRIB. ZARAGOZA	09/88 a 11/88	65.626,-
50/086.282-41	CONSTRUC. RIO GALLEGO SA	10/88 a 11/88	144.288,-
50/086.391-53	MANUFACTURAS VAICORS, S.A.	10/88 a 10/88	215.569,-
50/086.395-57	RECREATIVOS DIVERSOS, S.A.	10/88 a 10/88	38.906,-
50/086.508-73	RAFAEL PALACIO PARADA	10/88 a 10/88	42.334,-
50/087.052-35	DECORACIONES CARMELO, S.L.	10/88 a 10/88	122.675,-
50/087.089-72	A.D.G. ZARAGOZA, S.A.	10/88 a 10/88	108.174,-
50/087.438-33	DAVID PAU CARDUS	11/88 a 11/88	36.182,-
50/087.492-87	RECORD, S.C.	11/88 a 11/88	54.133,-
50/087.710-14	FERNANDO MUR CABARAIN, S.A.	10/88 a 10/88	142.373,-
50/087.891-01	GRUPO SANTIAGO, S.L.	10/88 a 10/88	450.072,-
50/087.936-46	POKIMOLT., S.A.	11/88 a 11/88	111.946,-
50/088.056-69	CONSTRUCCIONES C.S., S.C.	10/88 a 10/88	147.338,-
50/088.089-05	NURIA BIELSA CASAS	10/88 a 10/88	60.925,-
50/088.132-48	JAVIER GARCIA FERNANDEZ	11/88 a 11/88	34.566,-
50/088.178-94	FRANCISCO J. ROJAS MARTINEZ	10/88 a 11/88	41.609,-
50/088.380-05	JOSE CARLOS LEGUA MURILLO	11/88 a 11/88	15.581,-
50/088.427-52	HOSTELPES, S.A.	11/88 a 11/88	188.188,-
50/088.623-54	HOGAR DEL PESCADOR, S.L.	11/88 a 11/88	251.119,-
50/088.644-75	JOSE ANTONIO MERA CASTRO	10/88 a 10/88	229.117,-
50/088.747-81	MIDEN, S.A.	10/88 a 10/88	50.317,-
50/088.777-14	A. JARIOD, S.L.	10/88 a 10/88	106.745,-
50/088.817-54	FERNANDO PUYO PERINGAN	11/88 a 11/88	28.016,-
50/088.942-82	JOSE ANTONIO PABLOS ZARAZAGA	12/88 a 12/88	32.051,-
50/089.007-50	JUAN BAUTISTA LUENGO OROL	10/88 a 10/88	51.258,-
50/089.111-57	JUAN CARLOS LAGUARDIA PEREZ	10/88 a 10/88	158.493,-
50/089.129-75	TRINIDAD REGALADO MATFO	10/88 a 10/88	25.401,-
50/089.543-04	L. C. ARAGON Y RIOJA, S.A.	10/88 a 10/88	268.584,-
50/089.832-04	ACZASA, S.A.	10/88 a 10/88	183.115,-
50/089.939-12	RAFAEL GONZALEZ RUIZ	09/88 a 10/88	148.819,-
50/089.980-53	EUROPA, S.C.	10/88 a 10/88	78.916,-
50/090.001-74	JOSE DANIEL AUNES HERNANDO	11/88 a 11/88	74.181,-
50/090.166-85	F.G.M. IMPORT EXPORTE, S.L.	10/88 a 10/88	65.709,-
50/090.632-26	VICENTE BENEDI SALDANA	10/88 a 10/88	49.114,-
50/090.894-94	JOSE MARIA BENEDICTO LECINA	10/88 a 10/88	75.414,-
50/091.129-38	MARIA CARMEN NAVARRO CASCO	10/88 a 10/88	37.584,-
50/091.136-45	MONTAJES METALICOS RIVA, S.A.	09/88 a 09/88	1.757.905,-
50/091.311-26	FRANCISCO JAVIER AMBROA LAGO	10/88 a 10/88	34.577,-
50/091.378-93	ALFREDO LOPEZ OCHOA	10/88 a 10/88	22.331,-
50/091.461-79	PEDRO ANTONIO RUIZ LOPEZ	10/88 a 10/88	31.523,-
50/091.593-17	JOSE LUIS CASALES MOREO	10/88 a 10/88	38.888,-
50/092.093-32	ZARACORT SOCIEDAD CIVIL	08/88 a 08/88	54.465,-
50/092.104-43	JOSE ABELLAN PARRA	08/88 a 10/88	95.195,-
50/092.112-51	MARIA ISABEL LECINA LECINA	10/88 a 10/88	57.767,-
50/092.211-53	ARMO, S.A.	10/88 a 10/88	133.255,-
50/092.229-71	GRUPO DIMSA, S.A.	10/88 a 10/88	116.211,-
50/092.241-83	M CRISTINA LOPEZ GOICOECHEA	09/88 a 09/88	108.145,-
50/092.277-22	UNION ARAGONESA MINUSVALIDOS	10/88 a 10/88	196.467,-
50/092.434-82	DIASCAL, S.L.	10/88 a 10/88	39.682,-
50/092.484-35	PUB IMAGEN, S.L.	10/88 a 10/88	131.835,-
50/092.501-52	AUTO CENTER ZARAGOZA, S.L.	10/88 a 10/88	56.542,-

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/092.516-67	CONSTRUC. ACTUS, S.A.	10/88 a 10/88	139.761,-
50/092.774-34	ECO PUBLICIDAD SL	09/88 a 09/88	52.134,-
50/092.807-67	GRUPO EXPLOT. HOSTELERA, S.L.	10/88 a 10/88	50.277,-
50/092.922-85	MARIA JESUS ROMA DONGO	10/88 a 10/88	25.401,-
50/093.038-07	MONTAJES INDUSTRI. FICA, S.L.	10/88 a 10/88	1.107.643,-
50/093.176-48	EUCENTAL, S.L.	08/88 a 11/88	552.817,-
50/093.375-53	INMOBILIARIA GOYA 30	10/88 a 10/88	162.180,-
50/093.451-32	MARIANO BERNAD GUILLÉN	10/88 a 10/88	46.337,-
50/093.973-69	FRANCISCO MARTIN ARCUSA	10/88 a 10/88	44.249,-
50/094.184-86	JUAN EUSEBIO ROYO AINAGA	10/88 a 11/88	84.658,-
50/094.187-9	JOSE A TORRAS CUEVAS	10/88 a 10/88	21.107,-
50/094.322-30	SECEL, S.A.	11/88 a 11/88	7.286,-
50/094.458-69	CEI DOS, S.C.	11/88 a 11/8	47.296,-
50/052.086-86	COLEGIO SANTA MARIA DE CABAN	10/87 a 11/88	836.478,-
50/075.948-86	FERRALLA MONCAYO, S.L.	10/88 a 10/88	45.909,-
50/077.150-27	LUIS M PASCUAL RODRIGUEZ	10/88 a 10/88	87.816,-
50/078.052-56	GANTPREX, S.L.	10/88 a 10/88	41.134,-
50/078.412-28	ARAG DE MONTAJES SA	10/88 a 11/88	185.902,-
50/079.544-93	JOSE RODRIGO MARIN	11/88 a 11/88	24.170,-
50/083.225-88	TAHO, S.A.L.	10/88 a 10/88	126.470,-
50/085.506-41	ARIDOS ZARAGOZA, S.A.	10/88 a 10/88	142.027,-
50/086.279-38	CARLOS BENITO SANZ	10/88 a 10/88	126.076,-
50/087.806-13	CONFECCIONES RIGADO, S.C.L.	10/88 a 10/88	142.313,-
50/088.533-61	FERRALLADOS ORTIN, S.A.	10/88 a 11/88	735.415,-
50/088.608-39	TRANSPORTES MANDIALA, S.A.	10/88 a 10/88	110.653,-
50/092.643-00	QUEEN CARAVNA, S.A.	10/88 a 11/88	1.913.471,-

Zaragoza, 16 de Mayo de 1.989

EL TESORERO TERRITORIAL,

Núm. 42.314

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra deudores de cuotas a la Seguridad Social a los que, - habiéndoseles requerido el pago por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, han sido datadas las certificaciones de descubierto por declaración de crédito incobrable, - al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia, y en base a lo regulado en el artº. 147 de la O.M. de 23.10.86 por la que se desarrolla el R.D. 716/86 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los deudores afectados, así como el importe del débito, con advertencia de que si en el -- plazo de quince días no comparecen en esta Tesorería, sita en calle Doctor Cerrada-nº 6, se procederá a cursar la baja de oficio de la empresa y sus trabajadores.

RELACION DE DEUDORES AFECTADOS**REPRESENTANTES COMERCIO**

<u>EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº INSCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA INSOLVENCIA</u>
JUSTE MARTINEZ, JOSE L.	BOGGIERO 69	ZARAGOZA	50 000290199	31.644	12.88
LOPEZ ESTALA, LUIS MIGUEL	LASTANOSA 2	ZARAGOZA	50 000501061	108.927	06.88
ESCUDERO ARTERO, MIGUEL	SIXTO CELORRIO 62 I B	ZARAGOZA	50 000677558	140.050	12.88

AGRARIO CUENTA AJENA

<u>EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº INSCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA INSOLVENCIA</u>
PEDRO GALOCHINO ABAD	ONTINAR DEL SALZ	ZUERA	42 000066801	4.683	11.88
PEDRO OLALLA LUIS D.	MARQUES DE LA CADENA L	ZARAGOZA	42 000073859	39.696	02.89
CATALANO-ARAGONESA EXP.	CRTA. CASPE-MAELA	MAELLA	50 000084014	4.906	05.88
NUEVO ARAGON S.A.		SANTA FE	50 000085763	54.424	02.89
PLANTACIONES INDUSTRIALES	APARTADO 91	CASPE	50 000087346	148.584	11.88
BESCOS BESCOS JESUS	MODESTO CADENA 3	MARIA DE H.	22 000088990	20.232	05.88
JUNTA GANADERA FIGUERUELAS	ISIDORO GRACIA 7	FIGUERUELAS	50 000094440	30.000	02.89
ANTONIO ANANOS ARENAZ	TORRES BERRELLEN	TORRES B.	50 000102771	1.872	11.88
ZULETA GRACIA SERAFIN	LUMPIAQUE	LUMPIAQUE	50 000109588	10.116	05.88
FELIX BENEDICTO ATRIAN	GRAL. MOSCARDO 23	BIOTA	50 000118364	35.406	07.88
FERNANDO PELEATO LOPEZ	GRAL. FRANCO 25	LUCENI	22 000120367	60.696	05.88
AGRICOLA GANADERA	CIPRIANO GUTIERREZ 19	TARAZONA	50 000123969	925.332	09.88
PEREZ NAVARRETE VICENTE	ALFAMEN	ALFAMEN	44 000133969	5.058	05.88
PEDRO ZAFRA CHAMORRO	PL. PORTAL 17	LA ZAIDA	08 000153397	5.058	02.89
PORTALATIN PELLICE G.	AMAD 16	BORJA	50 000160736	75.614	11.88
LUIS BELTRAN PEREZ	BARRIO NUEVO 2	PINA DE E.	50 000165145	30.576	09.88
ALMENAR GRACIA MARIANO	B. SAN JUAN MOZARRF.	ZARAGOZA	50 000231343	116.899	09.88
MAESE PEREZ IGNACIO	LUMPIAQUE	LUMPIAQUE	50 000231720	10.116	05.88
GRACIA MILLAN ROGELIO		PERDIGUERA	50 000236629	18.734	11.88
JESUS A. GAGO DOMINGUEZ	BARRIO JESUS S/N	ALFAMEN	47 000242046	127.954	02.89
ZARAGOZANO LATORRE J.	PERALES 8	LA ALMUNIA	50 000260499	21.704	11.88
ABELARDO GOMEZ CAMPO	TORRES S/N	TORRES B.	31 000261817	25.290	05.88
SOLA PANOS JUAN J	SAYON 11	AINZON	50 000269877	23.402	12.88
VICENTE MARTINEZ DANIEL	SOBRARBE 22	ZARAGOZA	50 000270687	40.464	07.88
PABLO TABERNEIRO S.	GENERAL FRANCO 13	PASTRIZ	50 000316949	3.890	11.88
GRACIA GALINDO BLAS	MIRAFLORES 14	ZARAGOZA	50 000322146	60.696	12.88
LUIS ECHENIQUE GIL	BERATON 1	AÑON DE M.	48 000325174	195.676	09.88
MIGUEL J BORJA JIMENEZ	CARASOLES 45	EJEA CABAL.	50 000331051	60.696	09.88
ESCUDERO LOPEZ AMADO	MORERIA	MAGALLON	50 000335257	60.696	07.88
GIMENEZ TEJERO EMILIO	LOS CLIMENTES	ZARAGOZA	50 000336012	60.696	09.88

EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº INSCRIPCION	IMPORTE	FECHA I.
TEJERO ESCUDERO ANGEL	SANTO 27	EPILA	50 000368257	60.696	06.88
MENDOZA MUÑOZ JOSE M	NONASPE	NONASPE	25 000369144	20.232	05.88
GIMENEZ TEJERO FRANC.	PAÑOS 75	EPILA	50 000369482	60.696	12.88
GIMENEZ GIMENEZ JOSE A.		CASSETAS	50 000369483	15.561	11.88
ANTONIO GIMENEZ GIMENEZ	BARRIOS ALTOS 22	RICLA	50 000391075	40.464	06.88
GONZALEZ PEREZ J.M.	B. MIRALBUENO	ZARAGOZA	50 000400950	70.063	07.88
CERCED URDAIZ CARMELO	PANIZA	PANIZA	50 000451420	35.406	11.88
POSADA ORTEGA FRANC.	ZUERA S/N	ZUERA	50 000453145	73.778	01.89
JOSE ARAIZ PEÑALVER	PRADILLA DE EBRO 12	TAUSTE	50 000463339	60.696	09.88
GABARRE LONGARES, J.		AINZON	50 000476476	21.830	11.88
CARBONELL HERNANDEZ J.	FERNANDO EL CATOLIO	GALLUR	50 000481683	50.580	06.88
ROY ESTOP CARLOS A.		LA ALMUNIA	43 000497427	9.367	11.88
JIMENEZ JIMENEZ V.		ZUERA	50 000547893	3.890	12.88
CATALAN FUENTES JESUS	TORRE DEL CARMEN S/N	VILLANUEVA	50 000556363	25.290	09.88
ALASTUEY RIVAS MARIANO	ARZOBIESPO DOMENECH 13	ZARAGOZA	50 000607369	50.580	06.88
ASUNCION ALCAZAR F.	BORJA 29	FRESCANO	50 000613327	54.313	11.88
MACAYA BALAGA ANGEL	TAJADA 2	AINZON	50 000621318	32.785	12.88
M. DOLORES VALDES A.	TEJAR S/N	ALAGON	50 000638942	18.734	02.89
DADRIO VILLAREJO JOSE	CANFRANC 3	ZARAGOZA	50 000659585	46.684	12.88
CARLOS RODRIGUEZ F.	HORNICO 9	EJEA C.	50 000659681	30.348	06.88
JUAN CARLOS SAITUA C.	LA ALMUNIA	LA ALMUNIA	50 000660461	69.423	11.88
JIMENEZ ECHEVARRIA M.	JESUS N.36, 8	ZARAGOZA	50 000664302	22.795	02.89
ANTONIO PEREZ CISTUE	CALLE SUÑOL 66	ZUERA	50 000676159	51.519	11.88
JIMENEZ SANCHEZ JOSE	VENTA DE CANO	MONZALBAR.	50 000678291	5.058	05.88
GIMENEZ GIMENEZ F.	HORNO 18	FUENTES	50 000681821	45.522	06.88
SAMPER CATIVIOLA PABLO	PUYFRANCO 18	LUNA	50 000688926	60.696	02.89
LAROSSI MESSAUUDI J.	B. MIRALBUENO	ZARAGOZA	50 000702246	25.290	05.88
JOSE DAVILA PEÑALOSA	P CONSTITUCION 35	ZARAGOZA	50 000996006	2.275	07.88
GRUPO MENOR DE AINZON		AINZON	50 000996008	1.519	05.88
ELADIO NONAY JOVEN	A. PIRINEOS S/N	CUARTE H.	50 000996012	854	05.88
SOC. AGR. TRANSF.	CTRA. GALLUR-Zgza.	EJEA	50 000996014	15.224	06.88
SOC. AGR. TRANSF.	TRIPERIA 3	EPILA	50 000996015	442	05.88
GRUPO MENOR DE COLONIZ		BOTORRITA	50 000996026	22.592	05.88
RAMON VEGA ARENA	B. VALAREÑA S/N	EJEA	50 000996082	649	05.88
JUNTA GANADERA	ISIDORO GRACIA 7	FIGUERUELAS	50 000996035	9.380	02.89
SOC. AGR. TRANSF.	CTRA. DE SADABA	EJEA	50 000996039	38.786	06.88
S.A.T. 1060	CTRA. GALLUR SANGUESA	EJEA	50 000996040	1.836	04.88
VECERA MODERNA	SUÑOL 1	ZUERA	50 000996047	71.438	02.89
JUNTA GANADERA	ISIDORO GRACIA 7	FIGUERUEL.	50 000996053	98.119	02.89
DEMETRIO MARQUES	TARAZONA	TARAZONA	50 000999999	2.958	07.88
PADILLA MIRAN J.		CALATORAO	08 002833223	7.780	11.88

AGRARIO CUENTA PROPIA

<u>EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº INSCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA I.</u>
WIFREDO FOSALIDO G.	CJMA 36.2	CASPE	42 000054120	107.884	09.88
MARIANO CEBRIAN SORROS	GRAL. PRIMO DE RIVERA 6	EL BURGO	50 000130155	98.894	06.88
MANUEL GALAN VILLARTE	MAYOR LO	JARQUE	50 000263180	291.037	10.88
JULIO NONAY VILLALBA	C/ MAYOR S/N	MORES	50 000264298	107.884	09.88
JOSE Ant. SAGASTE SOLAN	SAN GREGORIO 1	EJEA	50 000271020	107.884	09.88
TIMOTÉO RANAS MARQUINA	VENTAS DEL CAÑAL	PEDROLA	50 000281829	107.884	05.88
ABEL DUATO ARTIGAS	SANCHO ABARCA 33	SABINAR	50 000359882	107.884	09.88
JOSE E. LOPEZ ALDEA	BRUJULA L8	BARDENA C.	50 000516589	15.612	02.89
JOSE LUIS CORTES BLASC.	ESTRELLA 18	BARDENAS	50 000530881	201.556	12.88
ARMANDO LOPEZ LOPEZ	MAYOR 2	LECHON	50 000546146	17.980	11.88
RAMIRO ROY GASCA	BENITO VICIOSO 18	CALATAYUD	50 000587775	31.521	07.88
ABELIO TABUENCA BALLES	P. SAN FRANCISCO 10	BORJA	50 000589456	126.086	06.88
JOAQUIN SALDANA GRACIA	EXTRAMUROS	LA ALMUNIA	50 000615737	10.507	05.88
MILLAN FUERTES JOSE C.	TORRETA 7	FABARA	50 000679489	35.961	06.88

EMPLEADOS HOGAR

<u>EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº INSCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA I.</u>
CLARAMUNT SAGOLS PILAR	INDEPENDENCIA, 34	ZARAGOZA	50 000001559	40.608	12.88
ARIAS PUEYO, JOAQUIN	P.M. AGUSTIN 4-6	ZARAGOZA	50 000004725	112.307	12.88
VERA GARCIA FRANCISCO	CALVO SOTELO, 36	ZARAGOZA	50 000006076	13.892	02.89
MARIA TAMBO CUBERO	SAN MIGUEL 1-2	ZARAGOZA	50 000006273	22.773	12.88
RAFAEL CARDONA GIRAL	CALVO SOTELO 31	ZARAGOZA	50 000007425	20.304	06.88
SANZ BERNAL AMPARO	P.M. AGUSTIN 4 1.	ZARAGOZA	50 000008377	11.239	12.88
PASAMAR BONILLA JOSE A.	URB. SAN LAMBERTO 59	ZARAGOZA	50 000010465	40.608	09.88
HORNA ABAD PABLO	ALBAREDA, 8 SEGUNDO C	ZARAGOZA	50 000011454	121.824	08.88
MUÑOZ MUÑOZ PEDRO	CARDENAL CASANOVA; 12	ZARAGOZA	50 000013764	205.327	11.88
SERRANO CALDERON, JOSE	MADRE PUIG 2	CALATAYUD	50 000013967	49.147	03.89
SALMERON RUIZ ROBERTO	RES. PARAISO 5.	ZARAGOZA	50 000014669	4.630	12.88
TELLO DEL HOYO FERNANDO	ASIN Y PALACIOS 36	ZARAGOZA	50 000014707	81.216	06.88
MILAGRO RUIZ FELIPA	AVDA. NAVARRA 7-9-11	ZARAGOZA	50 000015299	20.304	06.88
PILAR CARO CAVERO	ZURITA 14	ZARAGOZA	50 000015484	4.630	02.89
AMELIA PASAMAR CALVO	ZAPATA, 19 PRIMERO I	ZARAGOZA	50 000015739	40.608	07.88
GADEA ESCUDERO ASUNCION	SUPERVIA 56 2B	ZARAGOZA	50 000016370	10.152	11.88
GARRIDO MATA JOSE A.	BOGGIERO 4	ZARAGOZA	50 000016739	106.485	12.88
ARZA LIZARRAGA, PAULIN	A. SANTA ISABEL 54	STA ISABEL	50 000017039	268.487	12.88
TORRES VINOLA CARLOS	MAESTRO MARQUINA 11-13	ZARAGOZA	50 000017077	317.634	11.88
BAILO DE LA PASCUA C.	TRES DE AGOSTO 7	ZARAGOZA	50 000018123	22.478	11.88
TOBAJAS MOMS JOSE J.	TENOR FLETA 55 -3	ZARAGOZA	50 000018465	10.152	08.88

<u>EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº INSCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA I.</u>
ZAPATA BUREBA FRANCISCO	CAPUCHINOS, 18	BORJA	50 000018545	10.152	05.88
NUEZ ESPALLARGAS JESUS	AVDA. DE LAS TORRES 21	ZARAGOZA	50 000018908	146.663	12.88
ADIEGO SANCHEZ VALENTIN	PZA. STO.DOMINGO 1 TERC	ZARAGOZA	50 000019305	10.152	12.88
TEMPLADO MIRAN JOSE A.	D. JIME 32	ZARAGOZA	50 000019630	121.824	08.88
FRANCISCO BARRAN VIDAL	GRAL SUEIRO 7	ZARAGOZA	50 000019771	7.591	12.88
LOPEZ RODRIGUEZ JUAN D.	VIA HISPANIDAD 59	ZARAGOZA	50 000019933	10.152	07.88
AYLLON ESCARTIN VICTOR	FRANCISCO DE VITORIA 9	ZARAGOZA	50 000019943	7.591	12.88
GARCES MORAGA MARIO	MADRE SACRAMENTO 37	ZARAGOZA	50 000019952	40.608	08.88
ASUNCION SANCHES V.	SAN JUN DE LA PEÑA	ZARAGOZA	50 000020156	22.773	02.89
LOPEZ CASAO ANTONIO J.	ZARAGOZA, 2	ARIZA	50 000020219	134.870	09.88
RAMOS ARANDA EDUARDO	ARMAS 121, 4	ZARAGOZA	50 000020224	30.456	12.88
RODRIGUEZ VAZQUEZ F.	POETA I.M. GIL 26	ZARAGOZA	50 000020268	71.064	07.88
DURAN DUPUY LUCILE	AZNAR MOLINA 19	ZARAGOZA	50 000020319	10.152	08.88
SUBIRON MARIN PINILLOS	STA. ISABEL 14.16 1.D	ZARAGOZA	50 000020443	20.304	08.88
GOMEZ SOLANO ENRIQUE	FRAY LUIS AMIGO 6 8A	ZARAGOZA	50 000020663	134.870	11.88
BUENO GARGALLO ENCARNA	COSO 102	ZARAGOZA	50 000020747	11.239	12.88
PERALTA FERNANDEZ C.	D.CERRADA 7-12	ZARAGOZA	09 000266892	60.912	06.88
GALVE CALVERA LAURA	ROGER DE FLOR 21.9.D	ZARAGOZA	50 000279904	20.304	06.88
BARON RAMON FELISA	MOSEN A VICENTE 25	ZARAGOZA	50 000378850	10.152	06.88
DIAZ LOPEZ CONSUELO	CEREZO 6	ZARAGOZA	50 000436538	30.456	12.88
HERDIA RUBIO, PILAR	HORNO 8-2	ZARAGOZA	50 000443049	21.012	09.88
SEBASTIAN DELGADO FORT	GRAL MOLA 2	CALATAYUD	50 000502774	106.368	10.88
VELAZQUEZ SANCHEZ E.	AGUSTINA SIMON 14 7	CALATAYUD	50 000503527	11.239	03.89
RIVERO ALMENDRO LEONOR	RIBAGORZA 16	ZARAGOZA	50 000533370	10.152	08.88
JAIME SANCHO M. TERESA	MARIANO LAHOZ S/N	MORATA J.	50 000579356	20.478	02.89
GALLIGO FRANCO A.	BARRIO NUEVO 34	PUEBLA A.	50 000586092	11.239	11.88
MARIA MORANCHO SESE	DO. DE ARAGON 1	ZARAGOZA	50 000617487	53.138	12.88
SERRANO VARELA M. C.	RESIDENCIAL MIRALBUENO	ZARAGOZA	50 000637959	91.094	03.89
ISABEL HERNANDEZ FRAIL	MONTE CARMELO 14	ZARAGOZA	50 000642712	121.824	07.88
LAFUENTE BENEDICTO E.	AVDA. CESAR AUGUSTO 18	ZARAGOZA	50 000651591	10.152	08.88
RUIZ HERNANDEZ DOLORES	BATALLA ARAPILES 12.1	ZARAGOZA	50 000661128	30.456	08.88
LOPEZ C. NAHON M. CARMEN	AVDA. MADRID 156	ZARAGOZA	50 000662635	21.391	11.88
AGUILERA GONZALEZ ROSA	CTRA. HUESCA Km. 9	VILLANUEVA	41 000955640	15.182	11.88

REGIMEN GENERAL

<u>EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>Nº INSCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA I.</u>
LUIS ALBERTO LASUEN, S	MARCELINO ISABAL 3	ZARAGOZA	50 000018398	7.670.168	10.88
MIGUEL FERRANDO P.	PIGUATELLI 43	ZARAGOZA	50 000035366	215.766	12.88

EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº INSCRIPCION	IMPORTE	FECHA I.
TELEANTENAS, S.L.	ROYO 9 y 11	ZARAGOZA	50 000042706	203.052	07.88
FUNDICIONES MATEO, S.L.	POL. PIGNATELLI N=29	CUARTE H.	50 000048265	835.133	11.88
ACEITES DEL RIO S.L.	AVDA. JOSE ANTONIO 3	RICLA	50 000052454	7.672.033	11.88
CALZADOS VIVECA S.L.	POL. INDUSTRIAL EL C.	ZARAGOZA	50 000055472	75.175	07.88
FCO. JAVIER MENDOZA GAR.	ARZ. DOMENECH 60-62	ZARAGOZA	50 000069031	1.436.616	01.89
DELEBRO S.L.	CTRA. VALENCIA, K.11	CADRETE	50 000070261	4.108.494	07.88
DOBERMAN, S.A.	CNO. BAJO DE LA VENTA,	CUARTE	50 000073509	2.872.186	12.88
NUEVA BRU, S.A.	MIGUEL SERVET, 108	ZARAGOZA	50 000073792	121.786	07.88
CONSTRUCCIONES CUOTA	RAMON Y CAJAL, 24	ZARAGOZA	50 000073997	965.744	07.88
I.P.P., S.A.	MARCELINO ISABAL, 3	ZARAGOZA	50 000075106	7.044.3.3	11.88
EE.E.II. INDUSTRIALES	P.I.ENTRERRIOS, S.N.	FIGUERUEL.	50 000075109	980.497	02.89
JOSE MANUEL PUCH, S.A.	AVDA. DE S. ANTONIO,	CUARTE H.	50 000075408	12.636.045	12.88
F.J. GARCIA DE LA T.	LOPEZ ALLUE 17	ZARAGOZA	50 000075891	920.120	06.88
FERRALLA MONCAYO, S.L.	POLIG. IND. TARAZONA	TARAZONA	50 000075948	913.695	07.88
PEDRO JESUS AZNAR AZNAR	S. VICENTE MARTIR, 20	ZARAGOZA	50 000076242	1.764.656	12.88
ARACELI VALLEJO LAGUER	RESIDENCIAL PARAISO 6	ZARAGOZA	50 000076275	254.635	12.88
IND. PLASTICAS RICLA	CASTELLON DE LA PLANA	ZARAGOZA	50 000076552	2.735.166	06.88
ANTONIO CALVETE LON	LIBERTAD 18	ZARAGOZA	50 000076758	972.117	02.89
FRANCISCO ASO ALASTUEY	AGUADORES, 3	ZARAGOZA	50 000076854	1.151.861	11.88
CONT. MONEGROS S.L.	CONDE ARANDA 32-36	ZARAGOZA	50 000077159	194.044	12.88
PEDRO PIQUERO, S.A.	LASIERRA PURROY 62	ZARAGOZA	50 000077521	1.900.217	06.88
S.A. TRASCASA	BAJO VENTAS SN NAVE 3	CUARTE H.	50 000077865	748.987	11.88
ADMYS, S.A.	AVDA. DE CATALUÑA 110	ZARAGOZA	50 000078134	2.895.215	07.88
AEMTOP, S.A.	BLANCAS, 2	ZARAGOZA	50 000078241	3.726.192	10.88
ARAG. DE MONTAJES, S.A.	POL. SAN MIGUEL, 34	VILLANUEVA	50 000078412	11.228.549	11.88
MECANIZADOS ENGUIITA, S	CAPITAN PINA, 44	ZARAGOZA	50 000079413	519.735	06.88
FAIRWAY, S.A.	CANOVAS 34, 38	ZARAGOZA	50 000079944	31.920	12.88
TEC. Y OBRAS BASICAS,	PABLO PICASO S.N	ZARAGOZA	50 000080249	495.830	07.88
ALVARO VILLAGRASA M.	AVDA. MADRID 145	ZARAGOZA	50 000080359	1.423.700	06.88
CONFECCIONES ROBERLU	D. ARTAL, 3	ALAGON	50 000080491	1.070.133	05.88
PARQUES Y JARDINES R.	ALVIRA LASIERRA, 4	ZARAGOZA	50 000080628	9.872.035	10.88
HERRAN Y ROSALES, S.L	RAMON J. SENDER, 30	ZARAGOZA	50 000080877	259.881	01.89
GUIT SDAD. D. LTDA.	BOGGIERO, 4	ZARAGOZA	50 000080908	6.533.128	10.88
JOSEPH ANYANWV	ZAPATA 33	ZARAGOZA	50 000080932	302.254	10.88
OF. TECNICA TIOS EMPRES	SAN MIGUEL	ZARAGOZA	50 000081018	68.747	12.88
AUGUSTA SANITARIOS S.	CANO. DE ENMEDIO 56	ZARAGOZA	50 000081019	6.279.024	10.88
SCHOOL GOLF CENTES S.A.	CANFRANC 9	ZARAGOZA	50 000081473	101.896	12.88
OH DE BAILAR, S.A	CNO. LAS TORRES 96	ZARAGOZA	50 000081528	1.075.405	12.88
EMBACAR. S.L.	P.I. AGRINASA N. 10	CADRETE	50 000081542	3.451.047	05.88
I. COSMETOLOGICAS EE.	S. LAPUENTE, 14	ZARAGOZA	50 000081617	2.002.514	07.88

EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº INSCRIPCIÓN	IMPORTE	FECHA I.
LACACEROS S.A.	P.I. TARAZONA, 122	TARAZONA	50 000081766	9.409.424	09.88
JOSE LUIS LARRAMENDI	PASAJE DEL MURO, 24	EJEA C.	50 000082127	343.986	11.88
GERARDO PEREZ PIEDRAFITA	PASEO DE LAS DAMAS 17	ZARAGOZA	50 000082363	301.692	10.88
KEY/WORD INFORMATICA,	MARCELINO ISABAL, 3	ZARAGOZA	50 000082588	1.161.114	11.88
CTMES. FEMIAL S.L	VIA DE LA H. 140 Bj	ZARAGOZA	50 000082637	10.537.118	07.88
ELADIO IBARZO PABLO	S. ANTONIO, 157	CUARTE H.	50 000082964	267.134	07.88
FDO. JAVIER ORTIZ NAVA	CTRA. LONGARES, 13	CALATORAO	50 000084188	1.174.513	02.89
WIGLASSTOR EUROPEA S.	INDEPENDENCIA 24	ZARAGOZA	50 000084205	338.694	12.88
DISTRIBUCIONES STA. FE	COSO 62	ZARAGOZA	50 000084368	1.128.792	11.88
SUPERLINE S.A.	POL. SAN BABIL, N.7	CUARTE H.	50 000084446	3.790.046	05.88
CONST. ACAMPO VIEJO S.	COSO 62 6 c	ZARAGOZA	50 000084487	934.285	11.88
INDUSTRIAS LOREN S.A	CTRA. AEROPUERTO	ZARAGOZA	50 000084888	562.082	06.88
ELECTRONICA PIRINEA	STA. OROSIA 2	ZARAGOZA	50 000085128	1.081.144	06.88
ROMOFESA; S.A.	D. JAIME I, 6	ZARAGOZA	50 000085636	7.322.499	10.88
CONSTRUC. RIO GALLEG0	PELEGRIN 3 1B	ZARAGOZA	50 000086282	760.637	11.88
HERRAJES ARAGON; S.L	DOMINGO RAM 42	ZARAGOZA	50 000086407	798.110	06.88
FAMUSANAN S.L	CAT VALENCIA KM 11,7	CADRETE	50 000086482	453.504	11.88
AUDIO ARAGON; S.A	P CONSTITUCION 23	ZARAGOZA	50 000086528	636.553	12.88
LLERANDI S.A	COSO 29	ZARAGOZA	50 000086864	3.427.514	10.88
POSADA TAURINA S.L	CTRA. LOGROÑO KM25	FIGUERUEL.	50 000087050	653.935	05.88
COMERCIAL MARFAR S.A.	CONDE ARANDA	ZARAGOZA	50 000087253	417.403	10.88
CONFECCIONES RIGADO S.	C. DEL PINO L	TARAZONA	50 000087806	1.656.160	10.88
CONSTRUCCIONES C.S.	ELOY MARTINEZ 19	ZARAGOZA	50 000088056	870.080	06.88
JAVIER GARCIA FERNANDE	TORRES QUEVEDO 17	ZARAGOZA	50 000088132	26.094	11.88
MARIA ELENA VALLE NAVA	CINEAS ADOLFO AZNAR27	ZARAGOZA	50 000088763	191.511	12.88
SANTIAGO VERA ALARCON	VIEJOS 3 2 DCHA	ZARAGOZA	50 000088988	209.908	12.88
ENVACAR NAVASES DE C.	C. VALEN P AGRINASA N1	CADRETE	50 000089097	112.778	07.88
BUENO VELILLA, ROSA	URREA 12	ZARAGOZA	50 000089438	50.227	11.88
COALSA, COMERC. ALIM.	CTRA. MADRID KM 314	ZARAGOZA	50 000089447	922.138	07.88
FEPAPE, S.A	ESLAVA, 9	ZARAGOZA	50 000089646	207.507	11.88

Zaragoza, 24 mayo 1989
 EL TESORERO TERRITORIAL,

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 42.274

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la deudora Industrias del Estaño, S. A., por débitos de Seguridad Social, importantes 7.248.654 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en junto 8.710.000 pesetas, se ha dictado con fecha 30 de mayo de 1989 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de mayo de 1989 la subasta de bienes muebles propie-

dad de la deudora Industrias del Estaño, S. A., embargados por diligencia de fecha 13 de mayo de 1988 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 27 de junio de 1989, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una cinta transportadora de alimentación de horno, de 8 x 0,2 metros de banda, con motorreductor marca "Ralpe", tipo "Get", de 0,75 CV; un horno para tratamiento térmico de materiales de cobre mediante combustión por gas propano, de 0,6 x 3,3 x 0,75 metros, con cajones de recogida y motorreductor; una campana de extracción de vapor, tipo pirámide cuadrangular, con chimenea de salida de 450 milímetros de diámetro y 1.800 x 1.200 milímetros de base; un extractor intercalado marca "S. P.", tubular, con potencia de aspiración de 13,200 metros cúbicos, tipo "TBT-2-450"; una mesa vibradora para salida de horno, de 1.000 x 1.400 milímetros, asentada sobre tacos antivibratorios, con motor de masas desequilibradas, marca "Urbar Ingenieros", tipo "Rex 21-90-15", núm. CB 260; un transportador con túnel de lavado intercalado y banda de transporte con malla metálica, de 800 milímetros de anchura y 4.400 milímetros de eje; un motorreductor marca "Anza", de 0,37 kW, 0,5 CV, modelo "MRP-60-3" de reductor y sistema motorreductor tipo "Turbagit", de 1 CV; un grupo de bombas de alta presión compuesto por tres motobombas, de 5,5 CV y 1.400 r.p.m.; un motor marca "Cidepa"; una bomba marca "Hawk", modelo "NO-HC-500", montada sobre plataforma, bastidor con mando y maniobra; una bomba de presión-caudal marca "Prinze", tipo "CPT-20", de 2 CV y 2.900 r.p.m.; un crisol para fundir metales de baja fusión, de 780 por 900 milímetros y recipiente de 500 x 600 milímetros, con fondo en semiesfera y combustión por gas propano; una prensa de briquetas marca "Moros", hidráulica, de 5,5 CV y 1.430 r.p.m., referencia número 1100284; dos tanques de lavado por filtración, de 1.000 x 1.400 milímetros, cilíndricos; dos polipastos de elevación-traslación, marca "Bengo", de 500 kilos y motores de 1,5 y 1 CV; una báscula de reloj, sistema hidráulico, marca "Mobba", núm. 6.312, peso máximo 50 kilos; una báscula de plataforma, sistema de romana, de 1.000 x 1.000 milímetros, núm. 5.616, peso máximo 500 kilos; dos bombas de trasiego marca "Prat", de 1 CV, autoaspirante, tipo "R-10-10"; treinta y nueve jaulas para baño electrolítico, de 800 x 1.300 x 340 milímetros, de chapa de 8 milímetros y asientos de cobre; un baño electrolítico para procesamiento, de 1.200 x 6.000 x 1.650 milímetros; un sistema de pasos corriente por pletina de cobre, circunvalando la parte superior; un baño para lavado por inmersión de agua, de 3.000 x 1.000 x 1.600 milímetros; una plataforma para acceso formada por dieciséis chapas corrugadas, de 1.000 x 2.000 milímetros, de 2,5 milímetros de espesor; un triturador marca "Duño", con motorreductor "Pujol-Muntala", de 15 CV, sistema por tolva y cuchillas opta.; seis rectificadores de corriente alterna-continua, de 4.000 amperios, de 32 posiciones, refrigeradas por turbina; cuatro rectificadores de corriente alterna-continua, de 2.000 amperios, de 32 posiciones, refrigeradas por turbina; un descalcificador de agua, sistema de resinas de intercambio iónico, de 7.200 litros, marca "Olmor", modelo "LSC-10", tipo T-10.7; un generador de vapor marca "Geval", de 150 kilos por hora, modelo "Kesthal", núm. 0604; un depósito nodriza de 500 litros, con sistema de carga automático; una bomba de la marca "Prat", tipo R-6.12, de 0,5 CV, autoaspirante; dos prensas hidráulicas marca "Moros", automáticas, con motores de 7,5 CV, números 7.203 y 5.884; una cinta de banda de goma, de 3.000 x 4.000 milímetros, con motorreductor marca "Anza", de 0,5 CV, número 14.735; un depósito para combustible de gasóleo, rectangular, de 2.000 x 1.000 x 1.000 milímetros; una carretilla elevadora marca "Matbro", modelo "60-9-D", serie I.651; una electrobomba "Minibar", núm. 23.820; un generador de vapor marca "Vulcano", de 2.140 kilos, núm. 207-166, con quemador "Oerli"; un pulpo electrohidráulico marca "Blug Ibérica", tipo PLS-500, número 594-29; una caja fuerte marca "Arisó", sistema americano, de 1.600 x 800 x 600 milímetros; un depurador de aguas residuales marca "Petrosin Ibérica", modelo "SF-IS" (PQ-140); un puente-grúa de 30 metros, marca "Benco", de 7,5 toneladas, con cabina sobre carro tipo SP-5-5, número 2.990; un transformador marca "Diestre 250 CA.", de 13.200-15.000 voltios, 220-380 alterna, 4F-N; una cinta transportadora marca "Jisla", de 15 x 1 metros, cadena transportadora por pletinas, con motor "Ralpe"; un descalcificador automático, marca "Petrosin Ibérica", tipo DSU; una báscula-puente con plataforma de hormigón, de 50.000 kilos, marca "Arisó"; una manguera de cobre, tres y cuatro fases, de tres toneladas aproximadamente; un archivador metálico de cuatro cajones; tres mesas de despacho; dos sillas de directorio; cuatro sillas visitas; una sumadora marca "Canon"; dos calculadoras marca "Texas", y un armario.

Tasación, 5.475.000 pesetas. Tipo de subasta, 5.475.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario Luis Díaz Sancho, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en polígono San Miguel, calle D, nave 6, de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conte-

niendo en el mismo fotocopia del documento nacional de identidad y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 31 de mayo de 1989. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION SEXTA

CARIÑENA

Subasta obras construcción polideportivo

Núm. 41.911

Objeto de la subasta. — Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la subasta para la contratación de las obras de construcción de un polideportivo.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 92.159.939 pesetas.

Duración del contrato. — El plazo para la ejecución de la obra será de dos años.

Pagos. — Los pagos se efectuarán en la Depositaria municipal mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobada por la Corporación y en el momento en que se reciba la subvención por parte de la Diputación de Zaragoza y Diputación General de Aragón.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc. — Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y en horas de oficina.

Garantías. — La provisional será de 543.799 pesetas, y la definitiva ascenderá a 1.081.599 pesetas.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría municipal, en días laborables, durante las horas de 9.00 a 14.00, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de subasta en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos. — Se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en segundo anuncio.

Cariñena, 12 de mayo de 1989. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de polideportivo, se comprometo a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 37.843

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 686-B de 1986, a instancia de la actora Confecciones Gle, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandada María-Carmen Tirado Rubio, con domicilio en calle Virgen de Luján, número 50, local, se ha acordado librar el

presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso 435, vivienda tipo D, letra A, en la planta octava del bloque número 15, de la unidad residencial Santa Aurelia (segunda fase), en Sevilla, que tiene una superficie de 113 metros cuadrados y una cuota de participación en el bloque de 5,61 %. Finca número 8.659, folio 103, tomo 1.337, libro 124, sección 4.^a del Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Se advierte:

- 1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
- 3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 37.845

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.222 de 1988, a instancia de la actora Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandado José-Luis Esclusa Díaz, en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-5-GTS, matrícula Z-7546-Y. Tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 40.970

En autos de menor cuantía número 179-B de 1989, instados por Luciano García Deito y Serafina Deito Casdíz, representados por el procurador señor Peiré, contra Promociones Aguimar, S. A., el ilustrísimo magistrado-juez ha acordado se cite al representante legal de la demandada, a fin de que, como medio de prueba propuesto por la representación de la parte actora y cuyo término finaliza el próximo día 17 de junio, comparezca en este Juzgado el próximo día 13 de junio, a las 10.00 horas, con el objeto de practicar la prueba de confesión, y caso de no comparecer

en primera citación se señala para la segunda el día 16 del mismo mes, a la misma hora, apercibiéndole que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada, a los fines y por el término y apercibimientos señalados y demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 42.308

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 284 de 1989-B, sobre separación sin acuerdo, instado por María del Rosario García Tolosana, representada por la procuradora señora Uriarte, contra Angel Buil Solórzano, que se halla en paradero desconocido, y en proveído de pieza separada de medidas provisionales del día de la fecha se ha acordado citar por medio del presente a Angel Buil Solórzano, a fin de que comparezca el próximo día 16 de junio y hora de las 10.00, a fin de celebrar la correspondiente comparecencia de medidas provisionales, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Angel Buil Solórzano, se extiende la presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 41.937

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 249 de 1989 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-José Lozano Rodríguez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el próximo día 21 de junio, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con daños, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 28.713

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario titular del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.116 de 1988, tramitado en este Juzgado entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de abril de 1989. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones en agresión, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, María-Isabel Gil Pastor, y como denunciado, Jesús Manuel Carrero Lecifena, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de estas actuaciones a Jesús Manuel Carrero Lecifena, declarando de oficio las costas causadas.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Firmado.)

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra la misma recurso de apelación dentro del término de veinticuatro horas siguientes a esta notificación, sirviendo de notificación a Jesús-Manuel Carrero Lecifena.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 41.938

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 910 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Cristina Millastre Santaefemia, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle San Ignacio de Loyola, núm. 5, de Zaragoza, para que comparezca ante

este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las 9.45 horas, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 26.083**

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.570 de 1988, seguido por denuncia de diligencias previas 1.700 de 1988, contra Pascual Rodríguez, por el hecho de daños y lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 6 de abril de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños y lesiones por imprudencia, contra Pascual Rodríguez Coloma, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pascual Rodríguez Coloma, como autor de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 8.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del carnet de conducir por un mes, pago de las costas y que indemnice a Fernando Albasanz Giner en 70.000 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Julia Martínez Hernández.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Pascual Rodríguez Coloma y Julia Martínez Hernández expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de emplazamiento****Núm. 28.059**

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 2.044 de 1988, seguido por daños en imprudencia, se emplaza a Pedro-Luis Manero Lagranja, por medio de la presente, para que en término de cinco días, a partir de esta fecha, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad si lo estima por conveniente, para personarse en el recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos a la parte apelada, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 27.368**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.081 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones por agresión, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y denunciados, Joaquín Taboada Revuelta, hijo de Arturo y Carmen, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Miguel Servet, 25, segundo izquierda; María-José Vicho Correa, hija de Mariano y Jacinta, vecina de esta ciudad, en la misma calle que el anterior; Javier Pardo Sanz, hijo de Francisco y María del Carmen, con domicilio en Zaragoza (calle Fray Joaquín Aldea, 5, segundo), y Clemente Colón Castillo, hijo de Clemente y Julia, con domicilio en esta ciudad (calle Vistabella, sin número), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Joaquín Taboada Revuelta, María-José Vicho Correa y Clemente Colón Castillo, como autores responsables de tres faltas de malos tratos de obra del art. 585-1.º del Código Penal vigente, a la pena de multa de 3.000 pesetas a cada uno de ellos, con el arresto sustitutorio de tres días en caso de impago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Javier Pardo Sanz, expido el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 25.489**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 77 de 1989 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños en agresión, seguidos entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciados, Jerónimo Sousa Alonso, mayor de edad, hijo de Emilio y Cándida, con domicilio en esta ciudad (calle Matías Pastor Sancho, 2, tercero A, escalera sexta), y José-Manuel Orte Nacenta, mayor de edad, hijo de Esteban e Isabel y en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José-Manuel Orte Nacenta y a Jerónimo Sousa Alonso, declarando de oficio las costas del juicio, con reserva de acciones civiles a quienes se considere perjudicado. Para la notificación de esta resolución a José-Manuel Orte Nacenta librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a José-Manuel Orte Nacenta, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de citación****Núm. 41.940**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 989 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Fernando Salvador Jiménez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Manresa, 7, parcela, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta tercera) el próximo día 13 de junio, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 23.569**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.511 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de enero de 1989. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.511 de 1988, sobre coacciones, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Enrique Lapeña Morte, y como denunciado, Juan Farreny Ballesté. Sus circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a Juan Farreny Ballesté, declarando las costas de oficio. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.»

Y para que sirva de notificación formal y para que conste al denunciado, Juan Farreny Ballesté, libro el presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 23.570**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.140 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1989. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.410 de 1988, sobre daños en accidente de tráfico, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicado, Cisternino Nicola, y como denunciado, Matías García Gállego; como responsable civil subsidiario, el Estado español. Las circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que condene a Matías García Gállego, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día para el caso de impago y si fuera insolvente, al pago de las costas y que indemnice a Cisternino Nicola en la cantidad que se acredite en el período de ejecución de sentencia por los daños, siendo responsable civil subsidiario el Estado español. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación formal a Cisternino Nicola, libro el presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Carlos-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 23.571**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.775 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1988. — Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.775 de 1988, sobre lesiones, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicados, Ana-Victoria Gómez Beamonte e Ignacio-Jesús Pinzolas León, y como denunciados, Joaquín Montes Echeverría, Antonio Santiago y Juan Gabarre Utrera, cuyas circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que condene a Joaquín Montes Echeverría, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, y como autor de una falta del artículo 585-2.º del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para el caso de impago y si fuera insolvente; al decomiso de la navaja, y al pago de las costas por mitad, y condene a Juan Gabarre Utrera, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, y absuelvo a Antonio Santiago, declarando la otra mitad de costas a cargo de Juan Gabarre Utrera. Contra esta resolución cabe recurso ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza, en plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de formal notificación a Ana-Victoria Gómez Beamonte y a Ignacio-Jesús Pinzolas León, libro el presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 25.817**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.789 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1989. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.789 de 1988, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José Manuel Cuadrado Torres; como perjudicada, Galerías Primero; como denunciada, Ilda Méndez Domínguez, cuyas circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que condene a Ilda Méndez Domínguez, como autora de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, entrega definitiva de las prendas sustraídas y al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de formal notificación a Ilda Méndez Domínguez, expido el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 25.822**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 3.471 de 1987 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1988. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio

de faltas número 3.471 de 1987, sobre daños en accidente de tráfico, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Sandalio Merino Taranilla y Angel Molero Martín; como denunciado, Manuel Machuca Arjonilla; como responsable civil subsidiario, José Pacovi García, cuyas circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que absuelvo a Manuel Machuca Arjonilla, declarando las costas de oficio. Se hace reserva de acciones civiles para el perjudicado Sandalio Merino Taranilla.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de formal notificación a Manuel Machuca Arjonilla, libro el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 25.823**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.292 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 1988. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.292 de 1988, sobre daños en accidente de tráfico, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, TUZSA, representada por Diego Pérez Ramón y asistida del letrado señor Palacios, y Jesús Alegre Alegre, con igual asistencia; como denunciado, Luis-Enrique Giménez Mendoza; como responsable civil subsidiario, Amadeo-José Giménez Mendoza, cuyas circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que condene a Luis-Enrique Giménez Mendoza, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para el caso de impago y si fuera insolvente; al pago de las costas y a que indemnice a TUZSA en 31.306 pesetas por daños, más los intereses legales correspondientes, siendo responsable civil subsidiario Amadeo-José Giménez Mendoza.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de formal notificación a Luis-Enrique Giménez Mendoza y a Amadeo-José Giménez Mendoza, libro el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 25.824**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.664 de 1989 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de diciembre de 1988. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.664 de 1988, sobre impago de billete, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicada, RENFE, representada por el procurador señor Poncel; como denunciado, Angel García González, cuyas circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que condene a Angel García González, como autor de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor, al pago de las costas y a que indemnice a RENFE en 1.815 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de formal notificación a Angel García González, expido el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 25.825**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.765 de 1989 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1989. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.765 de 1988, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Fernando Montadas Torres; como perjudicada, Galerías Primero; como denunciado, Javier Gil Bermejo, cuyas circunstancias personales obran en autos, y...

Fallo: Que condeno a Javier Gil Bermejo, como autor de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, entrega definitiva de los objetos ocupados y al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de formal notificación a Javier Gil Bermejo, expido el presente en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 29.557

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.556 de 1988, contra Hartley Kenneth Holcomb, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

Multa impuesta en sentencia firme, 8.000 pesetas.

Peritos en actuaciones, honorarios, 3.000 pesetas.

Indemnización a Sebastián Royo Lázaro, 189.564 pesetas.

Total general, 200.564 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Hartley Kenneth Holcomb, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 23.558

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas número 2.205 de 1988, seguido ante este Juzgado por accidente de tráfico se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.205 de 1988, seguido por lesiones en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Jesús Jarreta Anciso, apareciendo como perjudicados Ladislao Gracia Bielsa y Blanc Thierry, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Jarreta Anciso como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 586-3.º del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprensión privada, retirada por un mes del permiso de conducir, costas y a que indemnice a Ladislao Gracia Bielsa en la suma de 570.023 pesetas por daños, 84.000 pesetas por lesiones y 31.758 pesetas por gastos, más los intereses del 11 % anual desde esta fecha hasta su completo pago, y al pago de las costas, así como que debo absolver y absuelvo a Blanc Thierry de los hechos que se le imputan, con reserva de las acciones civiles que le correspondan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. E. Pirla.» (Rubricado.)

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito. Y para que conste y su notificación a Blanc Thierry, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 24.096

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.865 de 1988, seguido ante este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico, ha sido dictada la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«En Zaragoza a 27 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito núm. 8

de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.865 de 1988, seguido por lesiones en accidente de tráfico, contra José-Luis González Redondo, siendo lesionado Alfredo Hernández Roy e interviniendo el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a José-Luis González Redondo, con reserva de las acciones civiles al perjudicado, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla.» (Rubricado.)

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito. Y para que conste y su notificación a José-Luis González Redondo, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 25.480

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.452 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 3.452 de 1988, seguido por hurto, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Sara Jiménez Jiménez, apareciendo como perjudicada la entidad C & A, y denunciante, Santiago García Rodríguez, cuyas circunstancias personales constan en las actuaciones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sara Jiménez Jiménez, como autora responsable de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas. Hágase entrega definitiva del efecto intervenido a su propietario.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla Gómez.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Sara Jiménez Jiménez, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 26.077

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.090 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña Tomasa Hernández Martín, jueza del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 1.090 de 1988, seguido por lesiones en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Antonio Domínguez Meixeira; como perjudicado, Antonio Leonard Alexandre, y como responsable civil subsidiaria, TUZSA, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Antonio Leonard Alexandre y a Antonio Domínguez Meixeira, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Tomasa Hernández.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Antonio Leonard Alexandre, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 26.854

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.327 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 1.327 de 1988, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Luis Morigosa Abad, y como denunciante José-Antonio Arrese Murillo, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Luis Morigosa Abad, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla Gómez» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Luis Morigosa Abad, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 28.726**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 57 de 1989 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de febrero de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 57 de 1989, seguido por estafa, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Santiago Cortés Hernández, y como perjudicada, RENFE, cuyas demás circunstancias personales constan ya en las presentes actuaciones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Cortés Hernández, como autor responsable de una falta del artículo 587-3º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y costas y a que indemnice a RENFE en la suma de 1.670 pesetas, más el interés legal anual de dicha cantidad desde esta fecha hasta su total pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Santiago Cortés Hernández, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 28.733**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 3.643 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de marzo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 3.643 de 1988, seguido por hurto, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Luis Cantín Mingarro, y como denunciante, Julián González Gutiérrez, cuyas demás circunstancias personales constan ya en las presentes actuaciones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Cantín Mingarro, como autor responsable de una falta del artículo 587 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y costas. Hágase entrega definitiva del efecto sustraído a su propietario.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla Gómez.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Luis Cantín Mingarro, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 29.097**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.108 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de octubre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña Tomasa Hernández Martín, jueza del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.108 de 1988, seguido por lesiones en agresión y daños, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Tomás Tobajas Hernández, y como denunciante, Amadeo Puyo Roca y María-Dolores Lorán Fernández, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Amadeo Puyo Roca, María-Dolores Lorán Fernández y Tomás Tobajas Hernández, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Tomasa Hernández Martín.» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Amadeo Puyo Roca y María-Dolores Lorán Fernández, cuyos paraderos actuales se desconocen, advirtiéndoles que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 35.019**

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 429 de 1988 se siguen actuaciones de proceso de cognición, a instancia de Felisa Pueyo López, representada por la procuradora doña Begoña Uriarte González y dirigida por el letrado don Antonio Lasierra García, contra Pilar Gastón López y otros, sobre declaración de derechos, en los que ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de mayo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 429 de 1988, a instancia de Felisa Pueyo López, representada por la procuradora doña Begoña Uriarte González y dirigida por el letrado don Antonio Lasierra García, contra Pilar Gastón López, Hermógenes Rodríguez Legido, Amparo Gastón López, Fernando de Cía Martínez, José-Luis Gastón López, Carmen Esteban Sinusia, Elisa Gastón López y esposo, contra los ignorados herederos y consortes de Ignacio Gastón López y Eduardo Gastón López, y contra cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener interés en la sucesión de Ignacio Gastón Martínez, sobre declaración de derechos, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por la procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de Felisa Pueyo López, declaro la obligación de Pilar López Martínez de comparecer ante notario y rectificar la escritura por ella otorgada ante el que lo fue en Zaragoza don Carlos Alonso Alonso, en fecha 8 de marzo de 1969, con el número 498 de su protocolo, en el sentido de que una séptima parte indivisa de la mitad en pleno dominio de los bienes a que dicha escritura se refiere no pertenece a dicha demandada en pleno dominio por herencia de su hijo Antonio Gastón López, sino a los hermanos de éste, Pilar, Amparo, José-Luis y Elisa Gastón López, y a quienes puedan ser herederos de Ignacio y Eduardo Gastón López, con las consiguientes variaciones instrumentales inherentes a la rectificación, condenando a los demandados Amparo Gastón López, José-Luis Gastón López, Fernando de Cía Martínez, Carmen Esteban Sinusia, Elisa Gastón López y José-María Diestre Peinado, en cuanto afecte a sus respectivos derechos y obligaciones en el orden sucesorio, declarando la obligación de todos los demandados de facilitar al notario actuante cuantos documentos y circunstancias sean precisos para hacer registralmente inscribible la escritura mencionada, otorgando y rectificando lo que fuere preciso a tal fin. Debo condenar y condeno a Pilar Gastón López, Hermógenes Rodríguez Legido, Amparo Gastón López, Fernando de Cía Martínez, José-Luis Gastón López, Carmen Esteban Sinusia, Carmen Molina Cebrián, Teresa Bernués Alfaro, José-María Diestre Peinado, Elisa Gastón López, ignorados herederos y consortes de Ignacio y Eduardo Gastón López y cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener interés en la sucesión de Ignacio Gastón Martínez, a que en el plazo de treinta días

otorguen las escrituras interesadas por la parte demandante en el presente procedimiento, con el apercibimiento de que si no lo verifican se procederá al otorgamiento judicial, condenando a María del Carmen Molina Cebrián, Teresa Bernués Alfaro, Pilar Gastón López, Hermógenes Rodríguez Legido, José-Luis Gastón López, José-María Diestre Peinado y Fernando de Cía Martínez, al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a los ignorados herederos y consortes de Ignacio y Eduardo Gastón López y a cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener interés en la sucesión de Ignacio Gastón Martínez mediante edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — José-Emilio Pirla.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los ignorados herederos y consortes de Ignacio y Eduardo Gastón López y a cuantas personas desconocidas e inciertas puedan tener interés en la sucesión de Ignacio Gastón Martínez, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de tres días, expido el presente, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 24.743

En el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 202 de 1989, por daños en vehículos, se ha dictado la siguiente sentencia, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva:

«En la ciudad de Zaragoza a 6 de abril de 1989. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 202 de 1989, sobre daños en vehículos por colisión, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Javier Delgado Valero; como denunciante, Alejandro-José Núñez Motilva; como perjudicada, Laffueste Claudine, y como responsable civil directa, la compañía de seguros Mutua Nacional del Automóvil, constando las circunstancias personales de los anteriores en el expediente, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Delgado Valero, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, a que indemnice a quien acredite ser propietario de la moto dañada en 104.823 pesetas, más el interés del 11 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas procesales vigentes, declarándose la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros Mutua Nacional del Automóvil.»

Y para que sirva de notificación en forma a Laffueste Claudine, en ignorado paradero, o quien acredite ser propietario de la motocicleta "Honda", matrícula 8485-KW-32, haciéndoles saber que contra esta sentencia pueden interponer recurso de apelación el mismo día en que salga publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* o al siguiente, expido la presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 36.959

Para la celebración de la vista del juicio que se sigue en este Juzgado con el número 1.543 de 1988, por daños en colisión de vehículos, se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las 9.40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta baja). A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra, como denunciado, Olive Françoise, con domicilio en Francia, citándole por medio de la presente para dicho acto, al que deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Zaragoza, trece de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 41.942

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.598 de 1988, por amenazas, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Julio Carbonell Rosario, en ignorado paradero. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las 11.40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todos los medios de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Julio Carbonell Rosario, se expide la presente en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 24.093

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 18 de 1989, sobre daños por imprudencia, se cita a Francesco Viscusi y a Roseta Meli Viscusi, actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el médico forense.

Y para que sirva de citación en forma a Francesco Viscusi y Roseta Meli Viscusi, expido y firmo la presente en Calatayud a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 28.710

El secretario del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 420 de 1988 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 14 de marzo de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey, doña Paula del Carmen Llorente González, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 420 de 1988, seguido por lesiones y daños en colisión, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Emiliano Fabián, siendo responsable civil subsidiaria Avis, S. A.; perjudicados, Luis Bueno Ibáñez y Somieres Industriales, S. A., y lesionada y perjudicada, respectivamente, Pascuala Sancho Laborda e INSALUD, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emiliano Fabián, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de imprudencia generadora de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, o un día de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas judiciales. Deberá indemnizar al INSALUD por los perjuicios causados en la cantidad de 12.425 pesetas y a Somieres Industriales, S. A., en la suma de 654.790 pesetas por los daños causados a su vehículo, cantidades que devengarán el 11 % de interés anual, desde la fecha de esta resolución, quedando directamente compelida al pago de las mismas la compañía Cresa, y en cuanto exceda el condenado, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Avis, S. A.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Emiliano Fabián, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 42.306

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el núm. 129 de 1989, instados por María-Jesús Laclériga Letosa, contra Clínica San Ignacio, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 26 de junio, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Clínica San Ignacio, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 42.307

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 135 de 1989, instados por Manuel Martínez García-Ciudad, contra Aplicaciones Electrónicas Zaragoza, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Aplicaciones Electrónicas Zaragoza, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 25.507**

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 39 de 1989, seguidos a instancias de Fernando Lacave Castillo y otros, contra Conductores Especiales para la Industria, S. A., en reclamación por despido, con fecha 3 de marzo de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Conductores Especiales para la Industria, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.140.962 pesetas de principal, según conciliación de la UMAC de 20 de mayo de 1988, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Conductores Especiales para la Industria, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 25.508**

El Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social bajo el número 31 de 1989, seguidos a instancias de María-Luisa Andrés Gil y otra, contra Armando Erdociaín Ayerbe (Academia Fénix), en reclamación de cantidad, con fecha 30 de marzo de 1989 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo: Que estimando parcialmente las demandas acumuladas interpuestas por María-Luisa Andrés Gil y María-Esther Alias Bernal, contra la empresa Armando Erdociaín Ayerbe (Academia Fénix), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a las actoras las siguientes cantidades: 73.987 pesetas a María-Luisa Andrés Gil y 65.487 pesetas a María-Esther Alias Bernal, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, dado que su emplazamiento se hizo únicamente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Armando Erdociaín Ayerbe (Academia Fénix), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 25.511**

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 758 de 1988, seguidos a instancia de Vicente López González, contra la empresa Calzados Cadza, S. C. L., y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 14 de marzo de 1989 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Vicente López González, contra la empresa Calzados Cadza, S. C. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 479.010 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho con arreglo a lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada Calzados Cadza, S. C. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 25.510**

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante este Juzgado, seguidos bajo el número 82 de 1989, a instancia de Eugenio González Giménez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación sobre jubilación, con fecha 4 de abril de 1989 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la pensión de jubilación de don Eugenio González Giménez asciende al 60 % de una base reguladora mensual de 85.834 pesetas; declaro responsable a la empresa Transportes Mendiara, S. A., de la capitalización del coste de la diferencia de pensión resultante entre aquella cuantía y la reconocida por la entidad gestora, la cual es también responsable del anticipo de la citada diferencia, y su pago al demandante, con efectos desde la fecha de inicio del devengo de la pensión.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y encontrándose la empresa Transportes Mendiara, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 25.519**

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 286 de 1987, seguidos a instancia de Agromán, Empresa Constructora, S. A., contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre reclamación por accidente de trabajo, con fecha 7 de marzo de 1989 se dictó sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, cuyo fallo es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Agromán, Empresa Constructora, S. A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de los de Zaragoza, de fecha 18 de octubre de 1988, en los autos seguidos ante el mismo a instancia de la recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Soledad Sánchez Cabello, sobre accidente de trabajo, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.»

Y encontrándose la empresa codemandada Soledad Sánchez Cabello en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 25.204**

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 53 de 1989, sobre cantidad, a instancia de María-Luisa Diestre Tobajas, contra Jesús Berrio Izco, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 7 de marzo de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jesús Berrio Izco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 343.868 pesetas de principal, según sentencia, más la de 40.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Jesús Berrio Izco, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 26.072**

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 50 de 1989, a instancia de María Ferri Royo, contra otro y RECORSA, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a RECORSA a que abone a María Ferri Royo la cantidad de 60.336 pesetas, más la del 10 % en concepto de indemnización de mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.»

Y para que sirva de notificación a la demandada RECORSA, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 42.022**

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 783 de 1988, que se tramitan en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Carmen Gayán Corona y otra, contra Industrias y Distribuciones Urgentes, S. A., en reclamación por despido, con fecha 24 de mayo de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social el próximo día 21 de junio, a las 11.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y encontrándose la empresa demandada Industrias y Distribuciones Urgentes, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA****Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 11****Núm. 42.373**

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y previo acuerdo de la Junta Directiva, se convoca a los señores asociados a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en el salón de actos del Centro de Rehabilitación MAZ (San Juan de la Peña, sin número), el día 26 de junio de 1989, a las 12.30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediese, en segunda, de acuerdo con el artículo 17.5 de dichos Estatutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del señor presidente.
- 2.º Informe sobre el dictamen de auditoría elaborado por la Intervención General de la Seguridad Social.

3.º Aprobación, si ha lugar a ello, de la memoria, balance y cuentas del ejercicio 1988.

4.º Informe sobre el presupuesto de la entidad para el ejercicio 1990.

5.º Renovación de cargos.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Aprobación del acta de la presente sesión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.7 de los Estatutos, estarán a disposición de los señores asociados, en las oficinas de la Mutua Patronal, las cuentas del ejercicio y sus comprobantes.

Los señores asociados deberán proveerse inexcusablemente de la tarjeta de asistencia, acreditativa del derecho a asistir a la citada Junta, de acuerdo con el artículo 17.8 de los Estatutos Sociales, la cual podrá ser retirada, hasta tres días hábiles antes de la celebración de la misma, en las oficinas de la entidad (San Juan de la Peña, sin número), de 8.00 a 14.30 horas.

Se encuentran a disposición de los señores asociados en la sede de la entidad (San Juan de la Peña, sin número) las vacantes que se producen en la Junta Directiva, así como la forma de elección, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1989. — El presidente, Fernando Albajar Grasa. — El secretario, José-Antonio Lorente Portero.

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL RIO MANUBLES,
DE ATECA**

Núm. 42.566

Por el presente se convoca a todos los componentes y partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el Ayuntamiento de esta localidad, a las 21.00 horas del próximo día 1 de julio en primera convocatoria y a las 22.00 horas del mismo día en idéntico lugar en segunda convocatoria, si fuere preciso, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Acuerdo sobre la revisión de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad, aprobados por Orden ministerial de 3 de febrero de 1965, conforme a la Ley 29 de 1985, de 2 de agosto, y Reglamento del Dominio Hidráulico aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril.

2.º Estudio y aprobación, en su caso, de las nuevas Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad, redactados provisionalmente por el Sindicato y adaptados a los principios de representatividad y estructura democrática, tal como se recogen y desarrollan para estas corporaciones de derecho público en la citada Ley y mencionado Reglamento.

3.º Ruegos y preguntas.

Ateca, 29 de mayo de 1989. — El presidente de la Comunidad.

MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS**Núm. 41.908**

Por los plazos reglamentarios y a efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Mancomunidad los siguientes documentos, referidos al ejercicio de 1988:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Farlete, 31 de mayo de 1989. — El presidente.

**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial